



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 770

CULTURA

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA CLEMENTINA DíEZ
DE BALDEÓN GARCÍA**

Sesión núm. 37

celebrada el jueves, 22 de febrero de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias con motivo de la tramitación del proyecto de ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. (Número de expediente 121/000112.)

— De la señora presidenta del Colegio de Bibliotecarios y Documentalistas de Cataluña, CBDC (Espinás Riera). (Número de expediente 219/000766.)	2
— Del señor presidente de la Asociación de Editores de Lengua Catalana, AELC (Pagés Marigot). (Número de expediente 219/000767.)	8
— De la señora presidenta del Gremio de Libreros de Cataluña, GL (Bellafont Santies). (Número de expediente 219/000768.)	13

	Página
— Del señor presidente de la Asociación de Editores de Galicia, AEG (García Sanmartín.) (Número de expediente 219/000769.)	19
— Del señor presidente de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, Fesabid (Esteban Navarro). (Número de expediente 219/000763.)	26

Se abre la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

La señora **PRESIDENTA**: Comenzamos hoy ya la penúltima reunión, porque interrumpiremos a mediodía, de la Comisión para celebrar comparencias a propósito de la ley del libro.

Antes de dar la palabra al primer compareciente, tenemos que aprobar las propuestas de ponentes para esta ley que han sido formuladas por los distintos grupos parlamentarios. La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista serían el señor Louro, el señor Bedera y la señora Herrero; del Grupo Popular, la señora Rodríguez-Salmones y el señor González; por Convergència y Unió, el señor Vilajoana; por Esquerra Republicana, el señor Tardà; por el PNV, el señor Esteban; por Izquierda Unida-Verds, la señora García; por Coalición Canaria, don Luis Mardones, y por el Grupo Mixto, don Francisco Rodríguez. Esta es la propuesta que ha sido hecha por los distintos grupos parlamentarios y que someto a su aprobación. **(Pausa.)** ¿Todos de acuerdo? **(Asentimiento.)** Se da así por constituida la ponencia de esta ley.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE LA LECTURA, DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS. (Número de expediente 121/000112.)

— DE LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS DE CATALUÑA, CBDC (ESPINÁS RIERA). (Número de expediente 219/000766.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al primer punto del orden del día. Damos la bienvenida a la primera compareciente, la señora doña Eulalia Espinás, presidenta del Colegio de Bibliotecarios y Documentalistas de Cataluña. Bienvenida, espero que se encuentre cómoda aquí. Debo decirles lo que decimos a todos los comparecientes al principio de esta Comisión, que disponemos de poco tiempo, que tiene usted diez minutos, que ya lo sabe, han podido hacer un formulario. Por tanto, les rogamos que sean escuetos, no saben hasta qué punto su brevedad y síntesis es decisiva y nos ayuda

extraordinariamente. A continuación, después de su intervención habrá un turno de preguntas, y finalmente cerrará usted contestando a las mismas también por espacio de diez minutos. Tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DEL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS DE CATALUÑA, CBDC** (Espinás Riera): En nombre del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de Cataluña, muchas gracias por invitarnos a de alguna manera aportar la opinión de los profesionales de bibliotecas respecto de de la ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Conviene que yo les comente previamente que todo el colectivo profesional bibliotecario, que estamos reunidos en una federación de asociaciones y colegios profesionales a nivel de toda España, desde hace unos cuantos meses hemos estado tratando esta ley, analizándola, que hemos generado una comisión para tratarla más a fondo, y que, como colectivo, hemos hecho una serie de consideraciones, que ustedes tienen —me constan que se las han hecho llegar—, unas consideraciones conjuntas de todos los profesionales de España. Debo decir que ha sido un documento consensuando no a la mínima sino a la máxima y cualquier observación que quería de alguna manera introducir alguna asociación la hemos recogido en él.

La primera pregunta que ustedes nos hacen es si realmente necesitamos esta ley. Yo les debo decir que nosotros nos hemos ceñido a valorar la ley desde el punto de vista de bibliotecas, y que, desde ese punto de vista estrictamente bibliotecario, debo decirle que la ley no es exactamente necesaria. Ustedes saben que el tema de bibliotecas está transferido competencialmente. Hay diferentes leyes en cada una de las comunidades autónomas que regulan los sistemas bibliotecarios de unos sitios y de otros y por lo tanto nosotros entendemos que concretamente esta ley, y sobre todo tal como está planteada, es una ley que de alguna manera podíamos decir que está acotada. A pesar de esta consideración, desde el sector bibliotecario no parecía importante que en una ley que habla de libros, en una ley que habla de lectura, también aparecieran las bibliotecas, puesto que nos parece que de alguna manera eso reconoce y normaliza la situación bibliotecaria en este país nuestro; los que

estamos involucrados en este tema sabemos que en muy pocos años estamos haciendo un gran recorrido, y esto para nosotros es normalizar este recorrido.

Cuando nosotros decimos que esta ley de alguna manera está acotada, e incluso yo diría casi reduccionista, desde el punto de vista de las bibliotecas, lo decimos fundamentalmente por tres motivos. El primero es acerca de la idoneidad de hacer una ley común en la que convivan libros, lectura y bibliotecas, y ahora les contaré por qué. El segundo es acerca del modelo de bibliotecas que aparece o no aparece en esta ley, que también les contaré un poco por qué. Y el tercer motivo es acerca del fomento de la lectura, que también les contaré por qué. Si hablamos del tema de la idoneidad les debo decir que estos tres elementos, libros, lectura y bibliotecas, de alguna manera en la propuesta persiguen objetivos no del todo coincidentes, desde nuestro punto de vista. Comparten, eso sí, una mirada respecto de una cosa, que es el libro; pero podemos decir que el fomento de libro, tal como se trata en la ley, es regular un sistema de mercado, una situación, diríamos, más vinculada al mercado que a otra cosa; que el fomento de la lectura, tal como se habla en esta ley, efectivamente busca el desarrollo personal, una parte también habla de un proceso educativo, pero que la parte de bibliotecas se reduce a una institución que potencia este mercado y que acompaña el fomento de la lectura. En ningún momento en la ley se habla de qué son las bibliotecas, por qué son un servicio básico para la comunidad, qué papel tienen en el hecho de garantizar el acceso a la información, cómo inciden en la formación y en el desarrollo ciudadano y social. Por lo tanto, nos parece que, en este primer punto, el punto de unión que tenemos entre libros de lectura y bibliotecas es más comercial y de acompañamiento que otra cosa.

En un segundo punto quiero destacar que la ley habla siempre de fomento de la lectura, y esto nos da un poco de miedo, porque el fomento de la lectura se puede entender desde el fomento de un soporte que nos ayuda a la lectura, y nosotros entendemos que lo que se debe fomentar es un hábito, que es el hábito de leer. Deberíamos pensar que la ley debería incluir fomentar el hábito de la lectura y no solo la lectura. Entendemos que el hábito de la lectura expande un proceso educativo y cultural que es absolutamente necesario para el desarrollo personal y social de estos momentos. Y en tercer lugar podemos decir que esta ley no incluye en absoluto un modelo bibliotecario, no define el modelo, no define el sistema, no regula cómo deben relacionarse los diferentes tipos de bibliotecas, no regula el modelo de gestión que deben en estos momentos trabajar las bibliotecas para dar respuesta realmente a la demanda de los usuarios, con profesionales formados, con procesos de evaluación y de gestión eficiente e integrada en el día a día, y sobre todo como un servicio de impacto y de referencia para toda la ciudadanía. Vemos que la ley no menciona las bibliotecas digitales, cuando en este momento piensen ustedes que ya son el pan nuestro de cada día y

así lo contempla incluso la Ley de Propiedad Intelectual; no vincula las bibliotecas y la sociedad de la información, no habla de alfabetización informacional, no habla de los nuevos recursos y tecnologías de la información y de la comunicación. De alguna manera nos habla mucho de libros y muy poco de medios, de información, de acceso, de garantía de acceso a la información por parte de todos los ciudadanos y de todos los medios de información. En este sentido, para nosotros la ley está acotada y tiene, como consecuencia de estos tres problemas, un cuarto problema, que sería que efectivamente la ley no regula, y posiblemente no lo pretende, y nosotros tampoco lo pedimos, un sistema bibliotecario. Naturalmente, un sistema bibliotecario se tienen que regular conociendo las competencias de todas las comunidades autónomas, conociendo las obligaciones que tienen los municipios en referencia a las bibliotecas públicas, las competencias y las obligaciones que tienen las diferentes instituciones en sistemas bibliotecarios, podríamos decir, múltiples y complejos. Los sistemas bibliotecarios incluyen no solo las bibliotecas públicas, las bibliotecas populares, sino también las bibliotecas universitarias, las bibliotecas de las administraciones, las bibliotecas especializadas. Y todo esto es un compendio, es un sistema, que es lo que debería regular una ley de bibliotecas, que no pedimos y a lo que nos parece que tampoco debe dar respuesta esta ley que hoy estamos discutiendo. En su día, si acaso, si llega la ley de bibliotecas, ya lo hablaremos, si tenemos ocasión y ustedes me invitan, naturalmente.

Para terminar, solo quiero decirles un mensaje, que me parece que es clave. Para nosotros, para el colectivo profesional bibliotecario de toda España, la clave está en hacer constar las bibliotecas dentro de la ley, pero con un matiz, que sería, cambiando desde el título hasta el articulado y todo el contenido de la ley, introducir que en lugar de ser una ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, sea una ley de la lectura, del libro y de la cooperación bibliotecaria, que es lo que regularía la figura y el papel que tienen las bibliotecas en relación con el libro y a la lectura. Por mi parte, nada más.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Espinás, muchas gracias. Ha sido usted muy clara y muy concisa. Damos la palabra en primer lugar al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ:** Bienvenida, señora Espinás, a esta Comisión de Cultura. Yo quiero decirle que usted ha hecho mi discurso. Yo iba a hacer mi exposición, y voy a intentar ser lo más breve posible, con un planteamiento basado en las bibliotecas, o específico de las bibliotecas, porque coincidido plenamente con usted en que esta ley es una ley del libro, fundamentalmente del precio fijo del libro, es una ley algo de lectura y es una ley poco de bibliotecas. Vaya de antemano que el Grupo Popular, en esta Comisión, con respecto a la aprobación de esta ley, tendrá las enmiendas

que va a presentar, pero la idea en principio es apoyar la propuesta de borrador de la ley que presenta el Gobierno. No obstante, tenía que decir esto que acabo de decir.

Consideramos desde el Grupo Popular que esta ley, usted se ha basado fundamentalmente en el aspecto de las bibliotecas, no repito, era lo que tenía que hacer, evidentemente, pero no es una ley de bibliotecas. Me gusta mucho la expresión de cooperación bibliotecaria. A mí me ha dejado un poco perplejo que tengan una escasísima relación con el Ministerio de Educación y Ciencia. Ayer, la ministra, en su comparencia, habló de que, para la ley de la música, están ya trabajando con el ministerio. Yo desconozco el trabajo conjunto entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación; desde luego, en esta ley, en principio, vemos que existe poca relación. Hay evidentemente comentarios, hay alusiones en su articulado y en su exposición de motivos, pero hay poca relación, insisto, con el Ministerio de Educación, que por otro lado considero fundamental y básico para una ley de fomento de la lectura y en relación directamente con las bibliotecas escolares, con las bibliotecas en general, con los diferentes conceptos de bibliotecas: escolares, universitarias, públicas, privadas, etcétera, que usted también ha comentado.

Es una ley que yo veo descompensada, no sé si usted opinará lo mismo, en cuanto a lo que es la exposición de motivos y lo que dice el propio articulado. Si nos vamos a la cantidad, la ley presenta cuatro páginas dedicadas a la exposición de motivos, que por otra parte ustedes me van a permitir que diga, porque deseo que conste en el «Diario de Sesiones», con todos mis respetos hacia los autores de esta exposición de motivos, que me parece una exposición de motivos demasiado larga, en algunos momentos realmente cursi para decir que cosas que hay que decir con otras palabras mucho más simples. Respecto a la ley en sí, son cinco páginas, hay una descompensación de cuatro a cinco que puede estar justificada, pero yo no la habría hecho así. Por lo que se refiere a las bibliotecas, que no olvidemos que se llama Ley del libro, de la lectura y de las bibliotecas, hay un capítulo V, con tres artículos. Ya usted ha planteado también la posición de que es una ley que podría ser llamada de cooperación bibliotecaria, pero que se llama como se llama, y como se llama como se llama, el lector que vaya a verla o la persona especialista en esta temática que vaya a verla verá que presenta muchas lagunas con respecto a los temas que se presentan en los aspectos de las bibliotecas.

Es una ley con la cual estamos de acuerdo en su aspecto básico y fundamental, que es el del precio fijo, aunque también plantea algunas dificultades a la hora de ponerla en práctica, que puede presentar, como han dicho ya algunos comparecientes, ciertas incertidumbres, pero es evidentemente la ley de precio fijo del libro y lo demás está apoyado de la forma que el ministerio ha querido y que nosotros, como oposición, que para eso estamos aquí, para eso nos eligieron, no sé si de forma pesimista o de forma optimista, pero los ciudadanos nos eligieron

—perdone, es una referencia al día de ayer, hablo en clave de Comisión—, y estamos aquí para hacer el control del Gobierno y para cooperar con el Gobierno cuando consideramos que se puede cooperar, como en esta ocasión.

Sobre el fomento de la lectura, que usted también ha hablado de que uno de los puntos es el fomento de la lectura, tampoco lo veo demasiado bien. Se puede mejorar y tal vez a través de enmiendas pueda salir esto hacia adelante. Y usted me va a permitir, señora presidenta, que haga una nueva referencia a Castilla-La Mancha —de verdad que no tengo ningún interés especial, sino que lo que hay es lo que hay, y hay que comentarlo—, y también a mi propia universidad, de la cual provengo, que es la Universidad de Sevilla. En el fomento de la lectura se podría haber ido un poquito más allá, en la ley, y se podrían haber visto las actividades que se hacen en diferentes universidades. Pero hay dos modelos, desde mi punto de vista bastante buenos, uno es el del Cepli de la Universidad de Castilla-La Mancha, y otro es el de las actividades que se realizan desde la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla en un programa que se llama Cuentacuentos. Son análisis de investigación, que obviamente no es para meterlos en una ley, no se me ha ido la olla en este momento, pero sí se puede tener una referencia a la investigación universitaria que se está haciendo en determinados centros como referente para la mejora del fomento de la lectura. En el fomento de la lectura, tienen que participar desde las bibliotecas escolares, y fundamentalmente desde el mundo estudiantil no universitario, pero había que tener algo más en cuenta al mundo universitario.

Yo sé que usted viene representando a lo que viene representando, pero también me gustaría hacerle una pregunta más directa respecto a las editoriales, me van a permitir que me centre también en las editoriales universitarias. La propia ley en el artículo 9, cláusula f), habla de las editoriales en general, y como es la Ley del Libro, y las editoriales universitarias tantean un desarrollo de publicación importante, ¿cómo ve usted que no esté presente este sector del proceso de edición de libros, de creación del libro y de desarrollo de las publicaciones de los libros, cómo ve usted que no aparezca contemplado tal cual en la ley? Repito que en el artículo 9.f), este tema puede tener una cabida. Y como ayer también se habló de la feria de Guadalajara en Méjico, hay que tener en cuenta —usted viene de la Comunidad Autónoma catalana, yo pertenezco a la Comunidad Autónoma andaluza—, que en la Comunidad andaluza en las editoriales universitarias ha habido un gran lío hace dos semanas respecto a los servicios de publicaciones de las universidades andaluzas —hablo por boca de ellos, yo no estuve en Guadalajara y no sé qué ocurrió—, porque no estuvieron demasiado bien contempladas en Guadalajara las editoriales universitarias andaluzas. Ley del Libro algo debería decir al respecto, aunque tengamos después, y deseemos que llegue, una

ley de las bibliotecas en general, donde se contemple de forma más singular el tema de las editoriales universitarias.

Sobre el fomento de la lectura, y siguiendo con...

La señora **PRESIDENTA**: Un segundo señor González, recordará que el acuerdo de Mesa fue que se formularían preguntas directas a los comparecientes. Estamos encantados de oír sus reflexiones, pero es la una y cuarto de la tarde; tenemos otro compareciente más, tenemos no se sabe si que comer o no comer, porque a las tres y media continuamos nuevamente con el turno de tarde de comparecientes. Yo le rogaría, por favor, brevedad; van a intervenir ahora cuatro portavoces de distintos grupos y vamos mal de tiempo.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Cierro con dos preguntas, señora presidenta, y perdone si me he pasado con el tiempo. Primera pregunta, respecto a la promoción de la lectura, ¿qué opina de que no aparece en la ley una periodificación concreta en cuanto a la promoción de la lectura? Dice exactamente, El ministerio de Cultura aprobará periódicamente planes de fomento de lectura, pero no dice su revisión y su evaluación, sino periódicamente. Y la segunda pregunta que le hago es respecto al observatorio, que lo vemos como positivo, ¿por qué el observatorio, usted que ya ha planteado el tema de bibliotecas, es de la lectura y del libro y no de las bibliotecas? Aquí tenemos una laguna también en cuanto al propio título de lo que es la ley. Siento si me he pasado en el tiempo, pero las preguntas tienen que tener una argumentación y tal vez en la argumentación haya sido un poquito extenso. De todas formas, muchísimas gracias por venir a la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, tiene la palabra el señor Vilajoana, de Convergència y Unió

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Estaba seguro de que no me dejaría tirado, pero las preguntas eran por orden. Señora Espinás, bienvenida y muchas gracias por estar aquí. La presidenta ha pedido brevedad, seré muy breve. Yo estoy cien por cien de acuerdo en todos sus planteamientos. En primer lugar, les felicito por el documento que han preparado y además usted ha comentado que de una forma consensuada, están en la línea profesional que tienen las bibliotecarias de nuestro país. Compartimos con usted la idea de que esta ley era necesaria en el mundo del libro claramente, no era la Ley de 1975, que quedaba obsoleta y generaba inseguridad jurídica en el mundo del libro, editorial, etcétera. Estoy de acuerdo que tiene de positivo que el sistema bibliotecario, las bibliotecas tienen un gran sentido de unión con el mundo del libro, pero en una situación distinta actualmente, y creo que estoy de acuerdo y además la realidad es así, el mundo digital y todos los recursos de las tecnologías de la información son cada vez más potentes en las bibliotecas. En Cataluña he

podido disfrutar de un elemento nuevo que aportan las bibliotecas públicas en Cataluña, y me imagino que en toda España, que es que la gente mayor accede a la sociedad de información en las bibliotecas con la colaboración de las bibliotecarias, pero también de los jóvenes que ayudan a los abuelos a no perderse en Internet. Esto lo he visto, y me parece una aportación de la biblioteca social de una envergadura determinante. Por tanto, cien por cien de acuerdo en que estamos en una nueva sociedad de lo digital, las bibliotecas digitales; los recursos de las bibliotecas son clave, cada vez hay más puntos de Internet en las bibliotecas, seguramente cada vez tendrá que haber más, y por tanto todo esto la ley no lo contempla, porque entiendo que sitúa a la biblioteca en un aspecto muy general y nosotros creemos que no era necesario, pero está aquí y no regula un sistema bibliotecario. Mi pregunta única es: ¿Usted cree de verdad que sería positivo hacer una ley de bibliotecas general, dado que las competencias actualmente están transferidas a las comunidades autónomas, y donde yo creo que la función que tiene el Ministerio de Cultura es puramente coordinarse, pero a partir de la voluntariedad? Es decir, si en las comunidades autónomas, si en las bibliotecas, autónomas, creen que es conveniente algunas cosas hacerlas compartidas, ha de ser una colaboración que venga de abajo arriba. No sé si me explico, que esta cooperación salga, si se ve necesaria, desde abajo, no marcada desde un ministerio, porque entiendo además que la labor que se está haciendo por parte de las bibliotecarias y de los bibliotecarios en general es fundamental, es muy positiva y son los que mejor conocen qué necesita el ciudadano que está a su alrededor.

Yo decía ayer en una rueda de prensa que la que mejor sabe qué le conviene al ciudadano de Palafrugell, que además es una población encantadora, muy bonita, que tiene un 14 por ciento de ciudadanos marroquíes, es la bibliotecaria de Palafrugell que sabe que además de todo lo que tiene que ofrecer, tiene que tener cuentos árabes en catalán, en castellano y en árabe para los niños y niñas marroquíes que van a la biblioteca. Esto no se sabe desde el ministerio, no lo sabe el conseller de Cultura y si lo sabe la bibliotecaria de Palafrugell. Por tanto, yo entiendo que la coordinación ha de ser siempre de abajo, pero cuando digo abajo quiero decir de la biblioteca local, que ha de plantear hacia arriba qué tipo de situaciones necesita. Y en este sentido, en esta ley es positivo el planteamiento económico que se hace, hay una voluntad de incrementar los fondos bibliográficos, y creo que aporta 400 millones de euros en tres años. Esto es lo positivo. Y dicho esto, también es importante, que quien decida cómo incrementar su fondo bibliográfico sea la bibliotecaria de Palafrugell. Esta sería la posición que tenemos respecto a esta ley, reiterando mi agradecimiento, señora Espinás, por haber venido a contarnos todo eso que usted piensa.

La señora **PRESIDENTA**: Por Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra su portavoz el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Bienvenida doña Eulalia Espinás al Parlament español. Seré más breve todavía, primero para contrarrestar un poco la expansión del diputado andaluz, y en segundo lugar, porque debo decir que repetiría argumentos que el compañero Jordi Vilajoana ya ha expresado, que además conocemos y compartimos, porque las bibliotecas en este momento están socializando la cultura y están evitando la fractura digital de las clases populares; con lo cual todo lo que ha dicho Jordi Vilajoana y algunos otros argumentos servirían para convencernos de la necesidad de incrementar en el proceso del Estado del bienestar lo que llamamos la socialización de la cultura, pero también para informarle a usted. Hemos salvado in extremis, Jordi Vilajoana, Iniciativa per Catalunya-Verds, Esquerra Republicana con la ayuda inestimable del Partido Socialista de Cataluña y de algunos diputados del PSOE aquí presentes, las enmiendas a la totalidad. **(Risas)** ¿Sabe por qué? Porque esta ley, deben saberlo también ustedes, porque usted, creo que con inteligencia, ha pasado por alto el tema crucial que apuntaba Jordi Vilajoana, que es la invasión competencial. Porque si en algo se ha avanzado en este Estado respecto al mundo de la cultura es, por ejemplo, en la gran labor que han hecho las comunidades autónomas, todas, en el fomento de las bibliotecas. Estamos en el tránsito para que en el debate parlamentario podemos adecuar aquello que la realidad exige, y que lo más cercano al ciudadano, y hablamos de socializar la cultura, no es otra cosa que las competencias autonómicas y municipales, que es otro agujero negro aquí, planteado en el mundo de las bibliotecas referido a su relación con los ciudadanos.

La pregunta es la siguiente, ¿hasta qué punto usted se alegra de que esta ley sea poco expansiva? Porque me ha parecido entender que usted quizás, digamos el ámbito profesional, como buenos profesionales quieren que básicamente el instrumento sea funcional, ¿es posible entender mayor funcionalismo con una ley del Estado expansiva, o bien creen que justamente esta ley será tanto mejor cuanto más delgada sea? **(La señora Espinás Riera: ¿Esta ley o la Ley de Bibliotecas?)** No, esta ley, esta ley referida al ámbito concreto de que a usted más le interesa.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente, para concluir este turno de preguntas intervendrá la señora Batet del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **BATET LAMAÑA**: Señora Espinás, bienvenida a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados. Yo quería empezar agradeciéndole algunas de las propuestas positivas que usted ha hecho respecto a temas terminológicos, como la propuesta que hacía sobre cambiar el fomento de la lectura por el fomento del

hábito de la lectura y la explicación que nos ha dado, o por ejemplo hablar de bibliotecas digitales también en este proyecto de ley. Yo aquí le pediría, si nos podría hacer una mayor concreción, dónde lo incluiría, cómo lo encajaría para añadir este término sin que se desmontara la coherencia propia de la ley. Y luego ha hecho referencia al título mismo de la ley en relación al término bibliotecas, proponiendo cambiar ese término por el de la cooperación bibliotecaria. La cooperación bibliotecaria está en el espíritu, en la esencia de este proyecto de ley. Cuando se habla de las bibliotecas expresamente, el principal artículo o uno de los artículos más importantes hace referencia explícitamente, lleva por título, la cooperación bibliotecaria, que efectivamente se tiene que desarrollar, y así está previsto también en la ley. Como decía el señor Tardà, la idea que el Gobierno ha tenido y que este Grupo Socialista apoya, es hacer una ley como un galgo, tomando la referencia de mi compañero el señor Bedera, una ley con nervio, con lo esencial, con las columnas vertebrales que tiene que tener, pero sin engordar excesivamente la regulación pormenorizada de todos los aspectos que aparecen en esa ley. Por tanto, la cooperación bibliotecaria es uno de los elementos esenciales y está en el espíritu de la ley. No sé si debería cambiar el título propio del proyecto, pero en todo caso podemos ir hablando a lo largo de la tramitación de la misma.

Yo quería hacerle cuatro preguntas, dos concretas en relación a las bibliotecas y dos un poco más genéricas que se escapan de su ámbito concreto de competencia y no afectan tanto a su sector, pero si que nos interesaría escuchar también la opinión y la información que nos pudiera aportar al respecto, para saber exactamente desde el sector bibliotecario y de documentación qué posición se tiene en ese sentido. Las dos preguntas concretas en relación a las bibliotecas son las siguientes: En primer lugar, alguno de los comparecientes que han pasado por esta Comisión hablando sobre esta ley, cuestionaban el punto que hace referencia a principios y valores de las bibliotecas; decían que a lo mejor haría falta incorporar algún otro principio o algún otro valor que echaban en falta. Entonces, me gustaría saber cuál es su opinión, si los que aparecen enumerados ya en el proyecto de ley son suficientes, y usted cree que abarcan todos aquellos valores esenciales que tendrían que constar en el texto legislativo o añadiría algún otro. Y en segundo lugar, querría preguntarle sobre el consejo de cooperación bibliotecaria precisamente, que también aparece en la ley; si tiene alguna inquietud o alguna aportación esencial que hacer o cree que se tendría que añadir algo en este texto, pensando siempre, tal como constan en el proyecto de ley, que este consejo va a ser desarrollado posteriormente de forma reglamentaria, es decir que toda su regulación no se pretende incorporar en esta ley, pero a lo mejor podría apuntar alguna idea para su posterior desarrollo reglamentario.

Para acabar, las dos preguntas genéricas que le quería hacer son, si nos podría facilitar qué opinión tiene el sector bibliotecario sobre el precio fijo del libro, sobre la fijación del precio y, en segundo lugar, a lo mejor sería interesante que nos pudieran enviar documentación que tuvieran y demás acumulada como colectivo, si conocen legislación comparada sobre la regulación de las bibliotecas en otros Estados descentralizados; es decir, si ustedes han hecho algún estudio interno o tienen alguna documentación recopilada al respecto, porque eso también nos sería útil precisamente en la misma línea que apuntaban el señor Vilajoana y el señor Tardà, sobre la potencial futura Ley sobre bibliotecas, en qué sentido podríamos compararnos o tomar referencia de algunos de los Estados descentralizados de nuestro entorno. Acabo agradeciéndole de nuevo su presencia aquí. Y muchísimas gracias, presidenta, por la tolerancia en cuanto al tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Espinás, conteste, por favor; si puede de la forma más sintética posible, y le recuerdo que cualquier documento, cualquier reflexión que incluso necesite tiempo puede hacerla por escrito; o sea en esta Comisión puede entrar en los días sucesivos cualquier tipo de adenda que estime oportuna sobre información, por ejemplo, si la tienen o disponen de ella, de la legislación comparada, etcétera, puede remitirlo si lo estima oportuno. Tiene la palabra.

La señora **PRESIDENTA DEL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS DE CATALUÑA** (Espinás Riera): Empezando por esto, lo tendríamos que buscar y mirar; en este caso, nosotros no hemos hecho este proceso para hacer las aseveraciones o las aportaciones que hemos realizado a esta ley. Lo podemos buscar, creo que hay modelos para todo. Hay países que hace muchos años que trabajan en temas bibliotecarios, países centralizados y países no tan centralizados, y creo que podemos aportar.

Intentando agrupar temas, yendo de lo más concreto a lo más general, bebo decir que el consejo de cooperación bibliotecaria fue muy debatido dentro del grupo si es que hacía falta que estuviera o no estuviera. En este sentido, se llegó a la conclusión de que aquí faltaba un articulado muy concreto que dijera exactamente qué papel tiene la Administración, en este caso la Administración central, respecto a este consejo.

Nosotros siempre hablamos de cooperación, y esto enlaza con una de las cosas que el señor Vilajoana antes apuntaba, siempre hemos hablado de cooperación a diferencia de la coordinación, porque nos parecía que la coordinación al final necesita de un coordinador y que puede acabar siendo una especie de director. Las bibliotecas son unas instituciones que están legisladas y deben ser legisladas por las administraciones autonómicas, esto ya está claro y está entendido así. Es verdad que convivimos en un entorno determinado en el que se solapan a veces algunas funciones y algunos tipos de

bibliotecas, y por esto nosotros decimos que hace falta regular esta convivencia que es la España plural y la España de las autonomías. Por lo tanto, siempre hablamos de cooperación y no de coordinación, buscando un poco intentar evitar esta confusión. Por lo tanto, el tema del consejo de cooperación bibliotecaria como nombre está muy bien, porque habla de consejo, de cooperación y de bibliotecas, pero después, como tampoco especifica mucho más, nos encontramos con una gran laguna para acabarnos de definir. Debo decir que en el tema específico, en el texto que nosotros hemos aportado lo explicamos. Ustedes lo tienen, un texto de todo el conjunto, y lo explicamos de forma más acorde y más puntualizando lo que dice y lo que se debe dejar de decir.

Enlazando este tema con el que se comentaba de si debe haber o no debe haber un observatorio de la lectura y del libro y no de las bibliotecas, desde nuestro punto de vista el observatorio de la lectura y del libro cuando estos dos elementos inciden en bibliotecas naturalmente aparecerán aquí. Como nosotros siempre partimos de la base de que esta no es una ley de bibliotecas nos hemos metido ya en este jardín hablando en plata. Por otro lado, debo decirle que nosotros entendíamos, con una voluntad de aportar y de sumar a la ley y a la intención de la ley en este papel que tienen las bibliotecas respecto de la difusión del libro y respecto del fomento del hábito lector, nos parecía que algunos de los elementos que la ley apunta en términos de planes periódicos, en términos incluso de dotaciones presupuestarias, en términos de establecimiento de estos planes por parte de quién, de qué manera, articulado con quién, de qué forma, quién los va a establecer, quién los va a poner en práctica, quién los va a seguir, quién los va a evaluar, quién va a pagar todo esto, digamos, de dónde va a salir todo esto, que aquí falta un articulado si realmente queremos que la ley sea completa y sobre todo, sobre todo se adecue a lo que se necesita. No necesitamos planes en los que genéricamente decimos que vamos a hacer un plan de fomento de la lectura, sino que lo que necesitamos son planes acordes con la proximidad al ciudadano, acordes con las necesidades específicas, y esto me van a permitir que les diga que yo que he trabajado muchos años en biblioteca pública, se cuece en la base; esto se sabe desde el municipio, esto se sabe desde el día a día, y naturalmente es obligación de todas las comunidades articular este diálogo entre lo que pasa en el día a día con las leyes comunitarias y a la vez una ley, ya que me preguntaban ustedes hasta qué punto esta ley debería ser más específica o menos, cuanto menos específica mejor cuando hablamos de bibliotecas. Solo, y aquí es un poco lo que se ha cocido en el sector bibliotecario, hemos dicho que sea específico en aquello que compete a cooperación bibliotecaria en relación a los términos de la ley, pero que no vaya más allá, porque entonces entraremos en terrenos en los que están transferidas las competencias. Incluso en términos de la ley, que parece que tiene una bondad, aportar más fondos a las biblio-

tecas, ya ha habido alguna iniciativa incipiente en este sentido. Desde las comunidades siempre se ha considerado que esto no era necesario, que nos dijeran qué es lo que debemos comprar, sino que esto siempre tiene que surgir a partir de las necesidades, y por lo tanto que fuera una distribución en dirección contraria, que nos viene, que se nos ofrece, y a partir de las necesidades que se observan intentar sobre todo, sobre todo equilibrar el territorio, porque dentro de cada comunidad autónoma hay desequilibrios territoriales, hay fracturas que también se deben equilibrar, y esto lo debe hacer cada una de las comunidades.

¿Por qué o hasta qué punto el sector bibliotecario quiere o no quiere una ley bibliotecaria? El sector bibliotecario tampoco no se pone de acuerdo, y esto ya depende de ideologías, de situaciones, sobre todo, yo me atrevería a decir, de situaciones vivenciales. Hay comunidades en las que la Ley de Bibliotecas es un papel que existe pero que no se ha desarrollado, mientras que en otras comunidades la ley se está desarrollando, se está reglamentando y yo diría que en Cataluña está en proceso, señor Vilajoana. Entonces, en este sentido (**El señor Vilajoana: Ha salido perfecto.**) En este sentido la confrontación de opiniones viene dada a menudo por la necesidad de que haya un paraguas más amplio que cubra aquellas necesidades o que garantice aquellas necesidades que a lo mejor la ley comunitaria, porque no están desarrolladas o porque no las contempla, no las prevén, pero que en el sector bibliotecario tenemos muy claro que los tienen que prever. Y en este sentido, sí que ya enlace y termino con la definición de bibliotecas y el modelo de bibliotecas.

Las bibliotecas son un sistema, ya lo he comentado, complejo, que debe articularse; las bibliotecas deben articularse en función de los usuarios a los que deben dar servicio, pero las bibliotecas tienen un principio común; que deben garantizar el acceso a la información y a la cultura, y esto lo deben garantizar todas, aunque lo garanticen a un colectivo restringido o lo garanticen a un colectivo generalista, y esto es lo que las define. Cuando hablamos de biblioteca especializada, nos dirigimos a un colectivo que tiene interés en aquel tema. Cuando hablamos de bibliotecas universitarias o escolares, hablamos de bibliotecas que se dirigen a un colectivo que está en un marco que son las instituciones educativas y todo lo que las acompañan. Cuando hablo de bibliotecas pública, estamos hablando de todos los ciudadanos, los formados y los no formados, los que hablan un lengua y los que hablan otra, los que tienen una edad o tienen otra, los que tienen trabajo y los que no tienen, los que tienen una ideología o tienen otra, los que tienen una religión o tienen otra, y esta es la función de la bibliotecas públicas, llegar a todos y tener respuesta para todos.

Garantizar el acceso a la información esto es la clave de todas las bibliotecas. ¿Cómo se organiza esto? Aquí vienen las leyes, las competencias, las posibilidades, incluso económicas, y sobre todo también los profesio-

nales, que son los que tienen que tener clarísimo que esto se debe hacer así, acompañados de leyes, naturalmente. La biblioteca digital no es nada más ni nada menos que un paso más de esta garantía de acceso a la información. En este momento de la sociedad de la información, si queremos saltar a la sociedad del conocimiento, sabemos que no es solo suficiente el acceso a la información, sino que debemos garantizar procesos educativos, procesos formativos a lo largo de toda la vida, y en esto hay instituciones regladas que pueden acompañar este proceso, y las bibliotecas son una de ellas.

Cuando hablamos de modelos de bibliotecas en una ley como esta, yo diría que no nos metamos en camisa de once varas. Debería ser una ley de cooperación bibliotecaria respecto al libro y a la lectura. Dejemos para otra ley otro contexto en el que podamos definir esta cuestión a fondo en una posible ley bibliotecaria, si es que entre todos consideramos que tiene que existir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Espinás; ha sido un placer tenerla con nosotros.

La señora **PRESIDENTA DEL COLEGIO DE BIBLIOTECARIOS Y DOCUMENTALISTAS DE CATALUÑA** (Espinás Riera): Gracias por su atención porque creo que nunca me habían escuchado tan atentamente sobre bibliotecas en mi vida.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES EN LENGUA CATALANA, AELC (PAGÉS MARIGOT)**. (Número de expediente 219/000767.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, reiniciamos la sesión a fin de no romper el ritmo. A continuación, celebramos la comparencia de don Luis Pagés, presidente de la Asociación de Editores en Lengua Catalana (AELC). Espero que sienta usted cómodo con todos nosotros. Tiene S.S. la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES EN LENGUA CATALANA** (Pagés Marigot): Agradezco la invitación de esta Comisión para exponer lo que pensamos sobre esta ley. La Asociación de Editores en Lengua Catalana es una asociación que incluye a más de cien editoriales de habla catalana. El gremio de editores en Cataluña trabaja muy unido y entre todos hemos contestado al cuestionario que nos han pedido, buena parte del cual está expuesto en este texto. Como comprenderán este texto que hemos elaborado no son respuestas hechas por juristas sino por el sentido común de los editores, de los que estamos trabajando día y noche por el libro principalmente por la creación del libro. En cuanto a esta ley, creemos que el fomento de lectura como instrumento esencial para el desarrollo personal y colectivo de una sociedad democrática, así como la industria y el comercio del libro que la hacen posible, requieren un marco norma-

tivo claro y estable que permita su normal actividad en un clima de seguridad jurídica. Por ello, la Asociación de Editores en Lengua Catalana considera muy oportuno que la Ley de la lectura, el libro y de las bibliotecas contemple la actual dispersión de las normas que regulan la actividad y proceda a su adecuación a los nuevos desarrollos tecnológicos y la distribución de competencias entre las comunidades autónomas. En opinión de la asociación de editores y del gremio al cual represento los elementos más positivos de esta ley es que se considere la lectura como instrumento básico para el desarrollo de las personas y la consolidación democrática; el reconocimiento explícito, como técnica de comercialización del libro de acuerdo con nuestra tradición y de la mayor parte de los países europeos; el precio fijo con carácter general fuerte competencia entre editores y, por ende, el pluralismo cultural y lingüístico, así como el mantenimiento de la librerías y el precio más bajo posible. Este reconocimiento del precio fijo se hace con carácter general excepto en los libros de texto de enseñanza obligatoria, que depende de la gratuidad. Según se desarrolle en el tiempo podremos ver si esto funciona bien o mal, de momento es una expectativa. El que la ley vaya acompañada de memoria económica moviliza, aunque sea con dotaciones insuficientes, recursos presupuestarios para fortalecer las bibliotecas públicas y los fondos bibliográficos. Asimismo, la ley introduce un nuevo concepto del libro más acorde con la actualidad.

En cuanto a las omisiones que encontramos, la ley desconoce el papel creador del editor, fundamental en múltiples especialidades en edición en las cuales el papel del autor, sin menoscabo de su autoría, pasa a ser meramente subordinado, sin llegar a construir obra colectiva. De este caso hay muchos ejemplos: libros infantiles, grandes obras y colecciones de libros de historia. En estos tienen un poder muy importante el editor, figura que esta ley no contempla. Se olvida asimismo la figura del impresor. Como ustedes saben, las grandes editoriales durante muchos años han ido vinculadas al impresor. El impresor es la persona que cuida de que el libro sea bonito y de que esté bien hecho. La belleza de un libro casi siempre se debe a los editores que han pensado y han construido esas colecciones. La ley omite cualquier referencia a la edición de partituras musicales, figura que queda en una especie de limbo legal. En este mismo sentido, en el artículo 7 falta una mención de al ISMN y ISBN para los libros, así como echamos en falta las partituras. Debo referirme ahora a la Ley 9/1975, que contempló el régimen económico fiscal, y ahora esto desaparece. Aunque no creemos que sea materia de esta ley, los impresores, que quedan un poco diluidos, tienen un problema en el depósito ISBN. Existen dos sistemas muy complejos, y los editores tenemos que entregar libros la Administración sin precio alguno, De lo contrario, recibimos alguna multa. Trabajamos con muchos libros, nos encontramos con una gran cantidad de libros que

tenemos que entrar a la Administración sin ningún resultado, y muchas veces sin saber qué se hace con ellos. Como el tiempo del que dispongo es muy reducido, quisiera decir....

La señor **PRESIDENTA:** Todavía puede seguir hablando.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES EN LENGUA CATALANA** (Pagés Marigot): Quisiera que me preguntaran pues SS. SS. tienen en sus manos el documento.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular el portavoz señor González.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor Pagés, y bienvenido a esta Comisión de Cultura. Para que no reciba una acción correctiva por de la presidenta, voy a formular directamente las preguntas, que tal vez sea mucho más interesante que oírme hacer reflexiones. En primer lugar, y como presidente de la Asociación de Editores en Lengua Catalana, le voy a preguntar cómo ve recogido en este proyecto o borrador de ley el espacio iberoamericano. ¿Lo ve correcto con la lengua castellana y el resto de las lenguas oficiales de esta nación? En segundo lugar, como editor, miembro y representante de un grupo de editores (lo he dicho y lo voy a repetir de una forma mucho más directa) ¿qué opina de las editoriales universitarias y su no aparición en este texto? Respecto al Observatorio del libro y la lectura, qué opina que no aparezca. Ya sé que tendrá un posterior desarrollo reglamentario, pero nos gustaría saber qué opina respecto a que en el articulado de este borrador aparezca la necesidad de contar con un presupuesto. Su antecesora ha hablado de la base de las bibliotecas y que esto sin dinero difícil solución tiene. El artículo 4, cláusula 1, de este proyecto se refiere al fomento de la lectura para niños, discapacitados: artículo que obviamente felicitamos. Como editor le preguntaría de forma mucho mas directa qué opina de la no existencia en este artículo ni en el resto del proyecto de ley del fomento de la lectura para los mayores. No todos los mayores tienen la misma facilidad para la lectura, por lo que hay que fomentar esa lectura. La última pregunta sería si coinciden o no, si hay matices entre la Federación Española de Gremios de Editores y la asociación que usted representa. Le doy de nuevo la bienvenida a esta Comisión y espero haber cumplido fielmente con el minutaje que tenía.

La señora **PRESIDENTA:** Muy fielmente, señor González. Ha sido incluso más corto de lo yo que esperaba. Por Convergència y Unió tiene la palabra su portavoz, señor Vilajoana.

El señor **VILAJONA ROVIRA:** Señor Pagés, nos ha hecho llegar las repuestas por escrito en representación de la Asociación de Editores en Legua Catalana, pero a mí me gustaría centrarme en dos temas que usted plantea de forma clara. En primer lugar, dice que quizá haría falta un reconocimiento más explícito de las librerías en la ley. Yo estoy de acuerdo en que las librerías son el elemento central en este mundo que estamos intentando regular, que es el mundo del libro. En algunas poblaciones de pequeña dimensión la librería es la infraestructura cultural, no en Palafrugell, en poblaciones más pequeñas como Gelida, que ha crecido mucho pero que es más pequeña. Yo recuerdo cuando era pequeño que la librería era el punto de referencia cultural de la población. En la librería pasaba todo. Ya me he hecho mayor, han pasado más cosas e incluso en Gelida hay muchas más cosas que la librería. Repito, dicen que se necesitan más librerías y hablan de un Libro Blanco de las librerías, pero me gustaría que analizara este extremo.

Tuve una conversación telefónica con usted en la que me comentó las quejas que tienen respecto a la multiplicidad de registros y depósitos, del depósito legal. Le piden que deposite unos libros que para usted tienen un coste, pero muchas veces no sabe al servicio de qué, ni cuántos. Cuéntenos este tema. Desconozco cuántos libros le piden por cada ejemplar. No sé si todo esto está justificado o no. Cuando usted me planteó este tema me sorprendió y me gustaría saber más sobre él. Le reitero nuestro agradecimiento por el esfuerzo de sinterización, que ha hecho, que nos ha ayudado mucho —al menos a mí personalmente— a conocer su opinión sobre esta ley, ley que es muy importante en el sentido de que define elementos claves para ustedes, como es el fijar el precio fijo del libro. Otro apunte que quiero hacer es que ustedes dicen que siempre han estado preocupados por la pérdida del precio fijo en los libros de texto, pero ahora dicen que el precio libre, preocupándoles, les gusta más que la situación anterior que era el descuento libre. Si pudiera hacer alguna referencia a este tema se lo agradecería, señor Pagés.

La señora **PRESIDENTA:** Por Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Señor Pagés, Quiero disculparme porque he tenido que ausentarme un momento y lo que deseo preguntarle quizás ya lo ha aclarado. Le ruego que me perdone si este es el caso. A mí lo que me preocupa es que por la dinámica del mercado y del sistema económico en el que vivimos, grandes grupos editoriales más grandes distribuidores es igual a pensamiento único. Es quizás una ecuación un poco reduccionista, pero creo que SM, Anaya, Santillana más grandes distribuidores, repito, igual a pensamiento único. ¿Por qué? Porque aun cuando existen los parámetros de los currícula (y los que procedemos del mundo de la enseñanza y de la educación ya lo sabemos porque es nuestra profesión), hay distintas maneras de ver el

mundo. Las pequeñas editoriales desde hace años intentan resistir en la edición de materiales y textos, que generalmente son los más avanzados y los que postulan didácticas renovadoras. Esto no es de ahora, sino de hace muchos años. Nos preocupa porque da la impresión de que las librerías se han rendido, que acaban aceptando esta situación. Creemos que es un error o una apreciación errónea el haber centrado todas las energías en conseguir el precio fijo del libro pues, parece como si no quisieran plantear el tema del libro de texto. Existe una cierta unidad de criterio respecto a cómo ayudar a las economías familiares en este proceso de salvaguarda de la educación de los hijos, incluso alguien sugiere la gratuidad absoluta de los libros de texto. Es decir, existe una gama amplia pero más o menos parecida. Pero es evidente que el padre o la madre acabarán cambiando el cheque de cien euros por el lugar en donde ese dinero rinda más. ¿Creen todavía que vale la pena abrir el debate sobre la necesidad de excluir de la ley —concretamente el artículo 9 habla de ello— el precio fijo de los textos.? Ciertamente lo veo complicado porque afecta a unidades de mercado, etcétera. Le pido disculpas si ya hablé de esta materia mientras yo estaba ausente.

La señora **PRESIDENTA:** Por Izquierda Unida-Verds tiene la palabra la señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** En primer lugar, también solicito que me disculpen porque acabo de llegar de Barcelona. No tuve más remedio que marcharme ayer a la noche, y he tenido problemas al regreso. No he podido escuchar la primera intervención de la señora Eulalia Espinás, ni tampoco la del señor Luis Pagés. Si no le he podido escuchar, va a ser complicado que le puede hacer preguntas sobre su comparecencia. Permítame, en todo caso ya en el uso de mi palabra, aclarar alguna situación. Ha salido en *El Punt* de Barcelona una noticia, que veo que ni mi compañero Tardà conoce, por lo que estoy preocupada y quisiera aclararlo.

Como usted sabe, mi grupo parlamentario —también en ese caso Esquerra Republicana— ha presentado una enmienda a la totalidad a la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas, básicamente debido a aspectos competenciales. Pues bien, ayer decidimos retirarla porque llegamos a unos acuerdos muy razonables. Mostramos nuestra satisfacción al afirmar que existen suficientes garantías como para pensar que en el proceso parlamentario se va a resolver gran parte o la totalidad de estos puntos que nos preocupaban, uno de los cuales es la invasión de competencias en Cataluña. Lo que pasa es que ha habido una mala interpretación en *El Punt*, donde se explica que hemos retirado la enmienda a cambio de no solicitar modificación alguna en el precio fijo del libro. Quiero aclarar esto porque Iniciativa per Catalunya está absolutamente de acuerdo con la filosofía de ley en este punto del precio fijo, es más, nuestras enmiendas pretenden garantizar todavía más el que este precio fijo no tenga diferentes interpretaciones. Por otro

lado, nos preocupa la gratuidad en todo caso de los libros. Siento hacer esta intervención, pero he estado recibiendo llamadas toda la mañanas de periodistas y no entendía nada. Quería aclararlo. Dicho esto, estoy segura de que S.S. habrá hecho una exposición muy clara y concisa, aclarando cuál es su posición. En todo caso nos gustaría conocer su opinión sobre la cuestión del precio fijo y sobre la necesidad de garantizar esta gratuidad. Por último, queremos saber si a usted también le preocupaban los aspectos competenciales de ese proyecto de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Muchas gracias, señor Pagés, por sus explicaciones. Me coge por sorpresa la intervención de mi compañera Carmen García, a quien quizá no interpreto bien. Efectivamente, en los días pasados los grupos parlamentarios hemos llegado a un buen acuerdo para superar los escollos competenciales que podía tener esta ley. Como socialista catalán me siento contento de que finalmente también la legislación estatal —aunque en alguna competencia pueda ser concurrente con nuestro estatuto de autonomía—, en lo que hace referencia al fomento de la cultura, se preocupe y haya una legislación rigurosa. Nuestro Gobierno ha hecho bandera, en la política cultural, de esa cultura plural y diversa, y pensamos que esta ley es oportuna. Si hay unos defensores claros de la bondad del precio fijo, también ha sido el grupo parlamentario al que pertenezco, el Grupo Socialista, por lo que la señora diputada no debe temer por las noticias aparecidas en el periódico *El Punt* sobre esta cuestión.

Quisiera decirle a los editores que aunque en la exposición de motivos no reza que este sea un motivo principal de la ley, el sector editorial en nuestro país es importantísimo para nuestro producto interior bruto y el precio fijo, entre otra muchas cosas, va a fortalecer una de nuestra principales industrias culturales. Le pido su opinión respecto a si va a favorecer (ustedes también se consideran autores o creadores) el derecho de los autores y creadores el que haya un precio fijo.

Usted nos ha comentado la necesidad de la ley por un principio de seguridad jurídica, cosa que compartimos dada la dispersión normativa. Ciertamente ya hay una experiencia legislativa desde el año 1975, también en cuanto a los descuentos en los libros de texto. Creemos que esta Ley del libro viene a fortalecer la experiencia legislativa en esta materia. Quisiera agradecerle la sugerencia que nos ha hecho en cuanto a la edición de partituras musicales, que me parece acertada. Respecto a su preocupación por la desaparición del concepto de impresor, quisiera comentarle que otros comparecientes también han señalado esta laguna y que los grupos parlamentarios estaremos conformes en introducirlo en la ley. Asimismo, le formularé unas preguntas al hilo de lo

que han comentado algunos compañeros que han precedidos en el uso de la palabra.

En cuanto a los libros de texto, aunque usted espera resultados, como no puede ser de otra manera, me gustaría saber si están conformes con la experiencia del descuento o con la que vamos a incluir de la exclusión de los libros de texto del precio fijo. Si se encuentra conforme con la definición que hace la ley del editor. Y un aspecto al que ha hecho referencia mi compañero Jordi Vilajoana en cuanto al depósito legal, ¿Qué le parecería que la responsabilidad actual del impresor pase al editor, de manera que no se perdiera el patrimonio impreso fuera del territorio estatal en cuanto al depósito? Muchas gracias por su intervención y sus respuestas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Pagés, puede contestar. Le rogaría que lo hiciera con la mayor concreción posible, aunque sé que son muchas cuestiones. Si hay alguna que no conoce en este momento o sobre la que quisiera reflexionar puede remitirnos por escrito todo lo que considere oportuno, incluso datos.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES EN LENGUA CATALANA** (Pagés Marigot): En cuanto a la asociación de editores sobre la Ley iberoamericana, la asociación de editores, como hace el libro en catalán, no puede enviar nada a Iberoamérica. Es algo en lo que no nos hemos fijado, porque es muy difícil vender libros en catalán en Iberoamérica. En cuanto a los editores universitarios, los editores que trabajamos, hacemos libros y pagamos impuestos, nos preocupa a veces que haya editoriales que con dinero público te hagan competencia, a veces bastante desleal. Tenemos que añadir que muchas de estas universidades encargan los trabajos que quieren a otras editoriales y hacen convenios muy bonitos, es decir, hay convenios entre universidades. En Cataluña queremos implantar el que las universidades no hagan libros a precios muy caros porque a veces, por afinidad entre profesores, uno se hace el libro al otro y el otro al uno, pero esto no sirve para nada, ni siquiera en el terreno cultural, solo sirve para un gasto muy alto que a veces corresponde a estos libros. Todos estamos de acuerdo en que las universidades tendrían que hacer los libros a través de los profesionales de la edición, y que el editor que haga un libro para una universidad tenga que jugarse un dinero, que no sea público y sin control. Cuando un libro es bueno los editores vamos detrás, y los libros que no se venden en las universidades hoy día se pueden hacer muy bien por Internet o por otros medios, no hace falta el gasto de la impresión.

En cuanto al Observatorio de la lectura, yo creo que las comunidades autónomas, todas hacemos algo de esto. De todas formas, a ver si sale adelante esta ley, y ya le he dicho que yo no soy persona que me erija como jurista, sino que somos editores por el sentido común. En cuanto a la asociación de Madrid, creo que somos siete u ocho asociaciones en toda España y hay una

asociación de gremios de España, en la cual no estamos agrupados todos. Yo soy miembro de esta junta y, por ello, me toca venir tres o cuatro veces aquí, y cuando vamos a las ferias internacionales vamos todos los de España, a través de la asociación de gremios de España. Por lo que se refiere a las librerías, yo creo que uno de los patrimonios más importantes que tenemos en toda España es la librería, la librería profesional, la librería que sabe lo que tiene, que hace promoción de sus libros; a esta es a la que hoy día tendríamos que ayudar. Por eso hemos dicho de cara a la ley que esto es valor técnico, y la gente no debe confundirlo, una cosa es la librería profesional como ente de cultura, y otra cosa son las librerías de los supermercados o similares, donde lo que hacen es poner los libros que se venden más, y desaparece toda información o todo gozo por la lectura.

En cuanto al funcionamiento hoy en día del ISBN y depósito legal, que me lo han preguntado dos intervinientes, los impresores, no los editores, son los que tenemos la carga de hacer este trabajo. Son estos dos folletos, uno para el depósito legal y otro para el ISBN. Son bastante complejos. Yo podría hablarles de mi experiencia. También tengo una imprenta y hacemos unos 400 libros al año; quiere decir que yo tengo que entregar al Estado, 2.000 libros, que tienes que envolverlos, llevárselos, llenar estos papeles, que son horas de trabajo porque la persona que rellena estos papeles tiene que saber muy bien todo lo que se pide, que no se equivoque, para que después no salga mal en las listas del ISBN; además tenemos que pagar estos trabajos y enviar los libros a la Administración sin que tengas ninguna compensación económica, al contrario, si te equivocas en un número de estos, incluso te pueden poner una multa. Por tanto esta es una de las cosas que nosotros hemos dicho que había que subsanar. Además, aún hay gente que piensa que el depósito legal es un control de calidad que viene de muy antiguo, porque es algo que se hacía hace treinta o cuarenta años, y esto la verdad es que hoy en día no es así, pero es de estas cosas que van pasando y que nadie arregla.

En cuanto al precio libre y el precio fijo, si se pone el precio fijo con descuentos, todo el mundo cuando va a una librería se fija en el tanto por ciento de descuento que hay. Ante esta complejidad, que parece insalvable para el libro de texto, para el libro normal parece que está consensuado, nos parece, aunque no sea la mejor fórmula, que es preferible el precio libre, porque por lo menos vas a la tienda, ves un libro que vale 10 euros, pero no comparas si hacen el 5 o el 2 por ciento. Esto quizás sea una técnica un poco engañosa, porque igualmente pueden bajar, pero la gente del marketing dice que esto es más difícil, o sea, esto siempre viene de las grandes industrias, que puedan tener más reparos o por lo menos pondrán unos precios más altos, y si ponen los precios más altos ellos no harán estas técnicas. En cambio, el precio fijo para el libro general, esto salvaguarda quizás a muchas librerías, y cuando digo librerías también editoriales y mucha gente de creación. En rela-

ción con la pregunta que me ha hecho usted, yo creo que es una cosa mezclada, en la cual si nosotros llegamos en un momento a que las grandes superficies se lo coman todo, y que nada más lo hagan las grandes superficies, como ha pasado, por ejemplo, en Inglaterra, a los años de tener el precio libre, ¿qué ha pasado? Porque hoy en día cuando hablamos de esto podemos pensar ya en lo que ha sucedido en otros sitios. La liberación del precio del libro lo que hace lógicamente es que grandes grupos se unan y hagan unos cuantos libros con un pensamiento único a la larga. Pero no solo es esto, el problema quizá peor es que el libro es más caro. No hay competencia, el libro es más caro. Esto es lo que ha pasado y lo que está pasando hoy día. Y cuando una ley destruye todo este bagaje de nuestro país, que editamos muchísimo, que muchas veces se edita demasiado, dicen, yo creo que no, y esto desaparece, volverlo a hacer funcionar, que la gente haga editoriales, esto es muy difícil. Por tanto, yo creo que la ley debe prevenir que no haya agujeros posibles en todo el tema del precio fijo de cara al porvenir de la industria editorial de toda España. En cambio, como he dicho antes, el precio fijo con descuento, creo que es la fórmula peor que hemos tenido. En cuanto al libro gratuito, todos estamos de acuerdo, pero ¿el libro quién lo paga? Porque en España el Gobierno da los temarios, pero quienes desarrollan los temarios, quienes crean los libros son la editoriales, si estas editoriales no funcionan pues también quedarán dos o tres, van a desaparecer muchas editoriales, es el mismo problema. En cuanto a los posibles sistemas, los técnicos dicen —yo no soy muy técnico en esto; si quieren podemos enviarles trabajos hechos—, que en principio parece mejor el cheque, que puedan comprar los libros donde quieran, que la gratuidad. ¿En qué sentido? ¿que van a compra a una editorial todos los libros o lo van a hacer como lo hacen en Méjico, que el Gobierno los hace todos, con lo cual todos son iguales? Por tanto, la creatividad es cero. Yo creo que cuando se habla de la gratuidad de los libros, habría que aclarar quien los paga.

En cuanto a los grandes grupos, saben que últimamente en Cataluña los grandes grupos que se han unido para el libro. Yo, que no soy de estos grandes grupos, lógicamente, puedo decirle que nos dejan agujeros más grandes para que los pequeños podamos hacer más obras. Yo no sé qué va a pasar dentro de un tiempo, pero actualmente yo creo que a todas las editoriales que no somos de uno de los grandes grupos, pues nos dejan muchos agujeros. El caso es que las leyes no nos ahogan a los pequeños y podamos crear, porque lógicamente la creación viene siempre del editor solo, a veces loco, que trabaja muchísimo y que construye y edita mucho. Por ejemplo, lo hago constar en cifras, en Cataluña, si hay 7.000 títulos en catalán, un gran grupo hará 700, 800 o 1.000 libros, pero los otros 6.000 los hacemos todos los demás, cien editoriales, que los hacen además en catalán. Tenemos que acostumbrarnos a luchar mucho para vender, a hacer mucha propaganda, y esto es lo que nos ayuda, y nos ayuda con igualdad de condiciones a

unos y a otros. En Francia y en otros países esto ha sido peor, porque la centralización en Francia es más grave, pero en estos momentos la asociación no tiene problemas en que haya los grandes grupos que hay. El mundo del mercado es este y todos somos libres para llegar a ser grandes, si se puede.

En cuanto a la industria, ya hemos manifestado en el trabajo la diferencia que hay entre la industria editorial y la venta, los libreros. Lógicamente, cuanto más industria hay, más autores pueden acceder a que se les imprima un libro, y lógicamente más autores pueden vivir, aunque en España los autores no viven muy bien de la venta de los libros, pero por lo menos tienen un sobresueldo gracias a escribir, a expresar lo que saben a los demás. Por tanto, yo creo que esto es una buena noticia, que haya más editoriales quiere decir más editores y más libros para el resto y para la cultura de nuestro país.

Muchísimas gracias por las preguntas que me han hecho.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Pagés. Es un placer tenerle hoy aquí. Espero que se haya sentido cómodo y ha sido muy interesante para nosotros oírle.

Se levanta la sesión, que reanudaremos a las tres y media de la tarde.

Se suspende la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde.

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL GREMIO DE LIBREROS DE CATALUÑA, GL (BELLAFONT SANTIES). (Número de expediente 219/000768.)**

La señora **PRESIDENTA**: Reiniciamos el orden del día con la comparecencia de la señora Bellafont, presidenta del gremio de libreros de Cataluña, a la que damos la bienvenida. Espero que se sienta como en su casa, señora Bellafont. Tiene usted la palabra.

La señora **PRESIDENTA DEL GREMIO DE LIBREROS DE CATALUÑA, GL** (Bellafont Santies): Señora presidenta, señorías, no comparezco para hablarles sobre las bibliotecas y tampoco lo haré sobre la lectura, les hablaré de mi entorno, del entorno que yo conozco, que son las librerías.

Hace veinte años en Cataluña había 506 libreros agremiados; hoy quedan 320. En veinte años la red de librerías de Cataluña se ha reducido a casi la mitad. Esta red de librerías, que se está perdiendo, es vital, es importante, es al menos igual de importante que el fenómeno de la lectura y que las bibliotecas, y en el mantenimiento de esta red de librerías el Estado tiene exactamente la misma responsabilidad. Sin duda, la causa de tanta des-

aparición es diversa, pero no podemos obviar que, además de compartir los mismos problemas que el resto de los libreros españoles, los libreros catalanes convivimos —o, mejor dicho, malvivimos— desde hace décadas con dos leyes antagónicas, la Ley de Libro de 1975, parcialmente derogada en múltiples ocasiones, y la Ley 18/2002, de Cooperativas, cuyo artículo 101 pervierte el espíritu de la ley vigente de 1975. Este espíritu es el mismo que el de la ley que hoy defendemos, el precio fijo. Porque, señorías, esta ley que hoy discutimos no puede seguir manteniendo fisuras en su aplicación; no puede seguir discriminando no solo a los libreros de Cataluña, sino también a los ciudadanos de todo el Estado, vía Internet, correos, etcétera. El precio fijo garantiza la competencia, una fuerte competencia, entre las editoriales. Es un precio competitivo y garantiza el mismo tiempo la igualdad de todos los ciudadanos —para eso están las leyes—; por tanto, no es un precio especulativo. Pero no es del precio fijo, puesto que en esto estamos todos de acuerdo, de lo que debo hablarles, aunque me permito recordar el apoyo de nuestro gremio a hacer extensivo el precio fijo al libro de texto para que su distribución permitiera el mejor servicio de calidad y orientación a través de las librerías, por proximidad, por profesionalidad y por alejamiento de todo interés especulativo.

Ahora argumentaré con algunas preguntas que nos hacemos los libreros. ¿La actual dualidad legal aplicada al libro que ocurre en Cataluña, en otros países también se da? En ningún país del mundo, ni siquiera en países en vías de desarrollo.

Los otros productos que hay en España sujetos al precio fijo, como los farmacéuticos y el tabaco, ¿también se encuentran en esta situación? No. Y sería inimaginable dicha situación.

¿Cómo calificamos la importancia de esta problemática para las librerías teniendo en cuenta todos los demás problemas del sector? De vida o muerte. ¿Cuál es la situación actual de las librerías? De preocupación, de miedo a invertir, de rabia contenida y de peligro de extinción.

Si se ha llegado a la conclusión de la importancia del precio fijo, ¿qué motivos puede haber para que un tipo de empresas, falsas cooperativas, pueda saltarse la ley? Favoritismo y falsedad.

¿Qué opinión tienen los clientes de las librerías de la actual situación? Debido al fraude legal que favorece a las falsas cooperativas, aparecemos los libreros injustamente como los causantes de que los libros sean más caros, y nos confunden con el comerciante insolidario y mezquino que vende los libros a un precio superior al de las cooperativas.

¿Con qué apoyos contamos los libreros catalanes dentro del sector en toda España? Con las federaciones de comercio, con las federaciones de libreros de toda España, con la Asociación de Grandes Superficies, con Pymec, con pymes, con Comercia, con los editores, con los distribuidores; más de 500.000 entidades comerciales

nos apoyan. Con los que no podemos contar es con los top-manta y con las falsas cooperativas, que actúan fuera de las leyes del comercio y de la competencia. Nos apoyan los que sienten y necesitan la cultura, y esperamos y deseamos que ustedes también.

¿Qué ocurrirá si no se corrige inmediatamente esta situación fraudulenta? Nos llevará irremisiblemente a la bancarrota, pero ahora ya a una velocidad mucho mayor, vista la gran expansión de Abacus. Ahora bien, estamos decididos, juntamente con los editores, a romper las cartas si no se hace justicia, ya que al no tener ningún futuro nos atreveríamos a todo.

¿Estamos en contra del modelo de sociedad cooperativa? En absoluto. Estamos en contra de que se use el libro como anzuelo comercial, como privilegio económico para atraer compradores de otros artículos de precio libre que no gozan de ningún descuento, puesto que este no puede ser comparativo. Estamos a favor de las sociedades cooperativas que cumplen con su función social, pero estamos contra las que pervierten el uso de los privilegios concedidos para convertirse en sociedades anónimas encubiertas. Entonces, sería lógico pensar que estas falsas cooperativas deberían estar a favor del precio libre. Curiosamente no lo están; está a favor del precio fijo, pero para los demás, claro. Me reiría si no fuese por lo trágico que es para nosotros. ¿Saben que ocurre cuando una falsa cooperativa, como Abacus, como estos privilegios, se instala en una población? Simplemente, las librerías cierran, y al cerrar las librerías queda seriamente mermada la pluralidad cultural a favor de la ideología de quien posee la mayoría y el dominio.

¿Venden exactamente los mismos libros los libreros y las cooperativas, o son diferentes? Exactamente los mismos. Para ver si hay una igualdad de lucha comercial, ¿pueden decirme si es comparable el crecimiento de las cooperativas y el de las librerías? No hay comparación posible. El crecimiento desmesurado y sospechoso de ciertas cooperativas es impresionante, tanto como el ritmo de cierre de las librerías.

¿Los ciudadanos entienden que puedan comprar más baratos los libros en una población vecina, pero no en la suya propia? Los ciudadanos no entienden lo que está pasando; se preguntan la razón por la cual un familiar que vive, por ejemplo, en una población vecina puede comprar libros con un fuerte descuento, y ellos en cambio están discriminados para acceder a la cultura.

¿Qué es preferible para la defensa del interés de los consumidores, el domino actual y cada vez más predominante de una falsa cooperativa o la diversidad de muchas librerías? Pienso que esta pregunta se contesta sola: la pluralidad es vital en una democracia.

¿Tienen las cooperativas exenciones fiscales y otras ventajas? Si, pero no las pongo en tela de juicio.

Es de suponer, señorías, que ustedes conocen la Ley Lang, que ha sido y es modelo para Europa. Por consiguiente, sabrán ustedes que esta ley define las consecuencias del abandono del precio único. Los libreros catalanes hemos soportado y minimizado los perniciosos

efectos ya definidos en dicha ley, ahora les toca, por favor, a ustedes rectificar el entuerto; nosotros ya no podemos más.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación le formularán preguntas los portavoces de los distintos grupos políticos. En primer lugar lo hará el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor González. Tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señora Bellafont, y bienvenida a esta Comisión de Cultura. Los nervios que nos había comentado anteriormente creo que han sido superados felizmente, y la felicito por su intervención, por su contundencia en la expresión de la misma y, por supuesto, por el fondo. Para consumir el menor tiempo posible, voy a ser muy cortito en mi exposición, pero igual de contundente que usted.

El Grupo Popular coincide plenamente con lo que usted acaba de decir. Si hacemos un porcentaje, apoyamos el cien por cien de lo que usted ha dicho. El precio fijo se encuentra en el artículo 8.1, todo sabemos lo que dice, pero me voy a permitir leer una parte del mismo: Toda persona que edita, importa o reimporta libros está obligada a establecer un precio fijo de venta al público o transacción al consumidor final de los libros que se editen, importen o reimporten, todo ello con independencia del lugar en que se realice la venta o del procedimiento u operador económico a través del cual se efectúa la transacción. Mire usted, nosotros apoyamos este artículo, nosotros no cambiamos ni una coma de esta cláusula y nosotros, por tanto, creemos que lo que usted ha dicho y lo que pone este artículo 8, punto 1, es —por emplear una expresión coloquial— la madre del cordero de todo lo que estamos viendo estos días. Muchas gracias de nuevo; bienvenida de nuevo, y esperamos que su paso por esta Comisión haya sido lo más agradable posible.

La señora **PRESIDENTA:** A continuación le formulará sus preguntas el portavoz de Convergència i Unió, señor Vilajoana.

El señor **VILAJOANA ROVIRA:** Bona tarda, señora Bellafont, y benvinguda aquesta Comissió. Yo comparto la opinión de mi colega. Antes hemos tenido la ocasión de compartir un rato, y me hablaba de que estaba usted muy nerviosa. Ha estado magnífica. Enhorabuena. Estamos muy contentos de tenerla aquí y sobre todo, como decía también mi compañero, agradecemos la contundencia con que usted ha explicado un problema que tenemos, y que tenemos específicamente en Cataluña.

He de decirle, señora Bellafont, que en esta Comisión se encuentran portavoces de todos los grupos políticos de esta Cámara y todos apoyamos claramente esta ley por varios motivos. En primer lugar, porque entendemos que es una ley que pone al día la Ley de Libro del año

1975, que ha generado inseguridad jurídica en el mundo editorial. En esta ley nosotros hemos discrepado, y lo hemos resuelto a partir de una negociación, porque invadía competencias que eran de la Generalitat. Creo que esto lo hemos resuelto y por eso hemos retirado la enmienda a la totalidad que teníamos planteada. Uno de los motivos por los cuales hemos apoyado esta ley es porque hemos creído y creemos en el precio fijo como fórmula para tener un país plural culturalmente; tener una oferta de libros plural realmente, que es lo que permite el precio fijo, evita que se concentre la literatura en los grandes best-seller y favorece que haya diversidad lingüística —que en este país es muy importante— y que haya diversidad temática —que también es muy importante para la cultura—. Pero también había otro factor, y en ese sentido mi pasado me obligaba más todavía, resolver un tema que hemos resuelto mal en nuestro país, en Cataluña. Señora Bellafont, esta ley resuelve el tema. Claramente, nuestro grupo, *Convergència i Unió*, va a apoyar, en los términos que está planteado en la ley, el precio fijo del libro. Dicho esto, nos quedará a nosotros, y cuando digo a nosotros quiero decir a los que vivimos en Cataluña, el que esta ley se aplique adecuadamente, y este va a ser el problema. Antes lo hablábamos en el momento del almuerzo, está prohibido saltarse los semáforos, pero la gente se puede saltar el semáforo, entonces tiene que haber un sistema para que la persona que se lo salte tenga la multa correspondiente de la guardia municipal y además ahora el carné por puntos. La ley prevé sanciones, pero lo que es importante es cómo se ejecutan estas sanciones, quién hace aquí de guardia urbano y cómo conseguimos que se aplique esta ley, y este va a ser el problema que vamos a tener, señora Bellafont, nosotros y ustedes, los libreros. Usted ha dicho una cosa que yo comparto cien por cien, y lo he dicho cuando usted no estaba, que las librerías son uno de los agentes culturales más importantes que ha habido en la historia, en algunas poblaciones son la infraestructura cultural más importante que hay. **(Un señor diputado: En Gelida.)** Gelida puede servir de ejemplo. ¿Qué quiere decir esto? Que estamos totalmente acuerdo en que hemos de luchar por las librerías y hemos de luchar para que este precio fijo se pueda imponer.

Dicho esto, que sería la manifestación global del tema, me gustaría hacerle alguna pregunta que usted en parte plantea aquí. ¿Usted cree que tendríamos que hacer, quien le corresponda, el Estado en lo que le toque y el Gobierno de la Generalitat en lo que le toque, alguna estrategia, incluso se planta por parte de los editores en lengua catalana un Libro Blanco de las librerías, que, repito, no sé si lo ha de hacer el Estado o el Gobierno autonómico? Me gustaría saber su opinión sobre este aspecto. Y luego también cuando intentas terciar en este conflicto que tenemos, y a mí me tocó hacerlo por razones políticas y del cargo y yo intenté resolver este tema, me encontré que por la otra parte se me decía: cuidado, que también las librerías hacen descuento. Y sabe usted, señora Bellafont, que había gente que docu-

mentaba y que tenía, entre comillas, pruebas de que había librerías agremiadas con usted que aplicaban descuentos directos o indirectos; es decir, lo típico: si usted me copra no sé qué, yo le doy los puntos, etcétera. Me gustaría que nos diera una información en este sentido, también para intentar contrarrestar argumentos, presiones que recibimos que van en esta línea.

Dicho esto, nuestro grupo, *Convergència i Unió*, va a apoyar claramente esta ley en esa línea que le planteaba, y estamos abiertos a seguir luchando por un tema que nos parece de gran importancia en un doble sentido. Nos parece que la lectura, el libro y la cultura que se desarrolla alrededor del libro y de los soportes nuevos del mundo de la literatura son de gran importancia para los ciudadanos; y en segundo lugar, nos parece que la librería es una agente cultural determinante que hemos de mantener en el tiempo, y por tanto nos tendrá siempre a su lado en este sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Por Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra su portavoz, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Benvinguda, Inma Bellafont, gràcies per estar aquí. De hecho, pocas preguntas, porque además debo decir que la señora Bellafont, para que lo sepan todos ustedes, siempre ha colaborado con todos los parlamentarios catalanes aportando sugerencias, críticas e ideas, que acostumbramos a tener en cuenta porque sabemos de su abnegada dedicación al sector y la cultura. Debo decirles que incluso parte de nuestras enmiendas, como supongo que las de otros grupos parlamentarios catalanes, han sido enriquecidas con su aportaciones sobre el gremio.

Usted sabe perfectamente que nuestra apuesta es decida en cuanto al precio fijo del libro, y la verdad es que yo no voy a entrar en el debate que usted tenía la obligación de apuntar aquí, porque es una cuestión nuestra, digamos, es una cuestión catalana, y aquí venimos para lo que venimos; es decir, para defender las competencias y para que pueda existir aquella buena relación que teóricamente tiene que ser beneficiosa para todos. Pero entiendo que ciertamente el tema que usted ha planteado no solamente es innegable, sino que es el problema que tenemos en Cataluña, y por esto creo que hay esta buena predisposición, a partir precisamente de su aportación, con el Gobierno de la Generalitat de Cataluña para llegar no sé si finalmente a una especie de acuerdo o pacto nacional del libro, a la manera que se ha hecho en el tema de la educación, ya veremos, no sé. Ciertamente el problema existe, es grave, pero nosotros, si me permite, pasaremos de puntillas por ese tema, puesto que entendemos que el marco para plantearlo es el marco catalán. Lo que sí desearía preguntarle, y casi le pediría que hiciera una defensa abanderada, es lo siguiente. A mí me da la impresión de que ustedes, precisamente porque llevan años padeciendo tanto —y antes, en otra comparecencia, he hecho referencia a ello—, me da la impresión de que, psicológicamente al

menos, han tirado la toalla, como se dice en términos pugilísticos, en la cuestión del libro de texto, parece como si de alguna manera hubieran tirado la toalla. Es un tema que nos preocupa; es más, lo hemos comentado con diputados del Grupo Socialista, con diputados catalanes. Exactamente, ¿cuál sería su posición, no la óptima, que ya la ha manifestado, sino cuál sería el plan B; es decir, cuál sería la situación que permitiera a las librerías afrontar lo que se les echa encima a partir del descuento o la liberalización del precio del libro de texto? Antes precisamente hablábamos en una anterior comparecencia de la presión de las grandes editoras y, por supuesto, también de los grandes distribuidores. Esto a nosotros nos parece muy útil, que fuéramos capaces de introducir algunos elementos que permitieran enriquecer el debate político que se va a abrir en las próximas semanas. Aquí veo yo una posibilidad de hacer brecha en esta ley, pero debo de manifestarle también que ando, creo que andamos un poco desorientados todavía, y sería interesante que usted pudiera enriquecer este debate.

La señora **PRESIDENTA:** Por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** Benvinguda, señora Bellafont, presidenta del gremio de librerías de Cataluña. En primer lugar quisiera felicitarla doblemente por su intervención; primero, por la claridad, por la transparencia y segundo, porque lo breve, además, doblemente bueno. Por tanto, felicitarla porque no es fácil realmente decir cosas de gran valor y además de profundidad, y además hacerlo tan bien como usted lo ha hecho, de manera muy clara y muy sintética.

Yo querría dejar claras dos cosas. Una, usted ya la conoce, pero en todo caso para que conste. Usted sabe que nuestro grupo había hecho también una enmienda a la totalidad a esta ley, exclusivamente, como ya he dicho antes, por los temas competenciales. Nuestro grupo siempre les ha manifestado, nos hemos reunido en algunas ocasiones y hemos podido compartir este debate y este punto, cuál era la opinión de mi grupo parlamentario, de Iniciativa per Catalunya, sobre el precio fijo, y usted sabe perfectamente que tenemos una postura clara, entendemos que el libro no es un bien comercial ordinario, que la significación del libro y su ecosistema para el desarrollo cultural de la sociedad y de los individuos es de un alto valor y por tanto sobre este bien no se puede comerciar con la mismas reglas y de la mismas maneras que con cualquier otro bien en el mercado. En definitiva, creemos que el libro es un transmisor de conocimiento, y también evidentemente es un valor económico, y hacemos una apuesta clara por una red fuerte de librerías y por la preservación de una gran variedad de títulos, motivos más que suficientes para articular las medidas oportunas en torno al precio fijo del libro. Digo esto más que nada para que quede constancia, una vez más, públicamente, de cuál es la postura en este sentido de nuestro grupo.

Usted ha planteado, como muy bien decía mi compañero Joan Tardà, otra situación que se genera en Cataluña, y también comparto lo que ha manifestado el portavoz de Convergència i Unió, señor Vilajoana, que la ley, en principio, resuelve este problema, lo habría de resolver en todo caso. Tendremos que ver en Cataluña cuál es después el desarrollo de esta ley y su puesta en marcha realmente, cómo se concreta en la práctica y por tanto cómo evoluciona. Por lo tanto, en Cataluña, después, tendremos que hacer un seguimiento muy cercano y muy exhaustivo de esta ley, y tomar o no las medidas que realmente en aquel momento el conjunto de los grupos políticos, del Gobierno fundamentalmente, y por supuesto con la opinión de la sociedad y de instituciones como la que usted representa, se vea que se han de tomar.

En todo caso, yo quisiera dirigir mis preguntas a otro aspecto que usted ha mencionado pero en el que no se ha parado tanto como en el de las cooperativas y que a nuestro grupo le preocupa casi en la misma dimensión que el problema de las cooperativas. ¿Cuál es la opinión del gremio en torno a la proliferación de las grandes superficies? ¿Representan un peligro, un riesgo real para la red de librerías? Sabemos que en estos momentos el porcentaje de grandes superficies es enorme, es grandísimo, y que por tanto ha tenido también un gran impacto en las librerías. Quisiera que nos dijera alguna cosa en torno a este tema y sobre otros. ¿Cree usted que la ley aborda todas aquellas cuestiones que se precisan hoy en día en el marco de la sociedad de la información, de la lectura y del libro, también de las bibliotecas? Centrémonos en el ámbito de la lectura y del libro, ¿cree usted que esta ley realmente es una ley de larga duración, o considera que hay algunos aspectos que en esta nueva sociedad de la información ya tenían que recogerse?

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Benvinguda, señora Inma Bellafont. Le haré unas cuantas preguntas como representante del Bloque Nacionalista Galego. Hay una coincidencia entre Cataluña y Galicia, aparte de contar con una lengua y con una cultura propia, y por lo tanto con un problema editorial, de lectura y de libro sui géneris, que es la reducción del número de librerías que se ha producido en los últimos años. En esta reducción del número de librerías parece que puso usted mucho énfasis en las denominadas cooperativas como uno de los elementos *fulcrales* de la cuestión. ¿Pero efectivamente no influyó también poderosamente, por lo menos en el caso de Galicia es así, la proliferación de las grandes áreas comerciales, precisamente vinculadas a la venta del libro de texto con descuentos? En segundo lugar, nos gustaría saber cómo incidió esta reducción de librerías, si es que tiene los datos, en la difusión de libro en catalán. Si ustedes tienen los datos, díganos cómo influyó en la difusión del libro en lengua catalana, al

mimo tiempo también en el número de lectores. Y en tercer lugar, nos gustaría también incitarla —nosotros mantendremos desde luego esa posición—, a que no dejen el combate por el libro de texto con precio fijo. No se puede entender que una sociedad que va precisamente a la gratuidad del libro de texto, por le menos en el sistema obligatorio de enseñanza, pueda aceptar que se promuevan descuentos en los libros de texto precisamente donde sería más lógico, más imperativo y más justificado un precio fijo; es más, nosotros llegaríamos incluso a imponerles unos límites desde el punto de vista del volumen: es decir, tal libro de texto de tal año no puede pasar de cincuenta páginas, tal otro, no puede pasar de cien. Porque aparte de ahorrar —ahí sí que se ahorraría desde el punto de vista del erario público—, empezaríamos a hacer libros de texto adecuados a la edad escolar de los muchachos. Creo que la racionalización del sistema en este aspecto es básica, y además no se nos puede ocultar que para las librerías de los núcleos rurales o de las pequeñas y medianas villas una de las fuentes de ingresos fundamentales era el libro de texto, que compensaba para poder tener una librería con otros libros de los que no se venden más que dos o tres ejemplares. Por lo tanto, esto es así de claro, y me gustaría que usted hiciese una reflexión, especialmente en relación con los libros en catalán.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Batet.

La señora **BATET LAMAÑA**: Bienvenida a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados. Usted ha arrancado su intervención con de uno los puntos fundamentales, a nuestro modo de ver, que aborda esta ley, y ha hablado del fenómeno del cierre de librerías que se ha producido en los últimos años. Daba el dato concreto en Cataluña, pasando de 506 a 320, y nosotros pensamos, y por eso hemos impulsado esta ley, que el fortalecer y el regular de manera contundente el precio fijo de los libros tiene como objetivo ayudar precisamente a parar este alud de cierres de librerías de nuestro país. Usted nos ha dado los datos de Cataluña, y esto lo ha puesto en relación con una problemática que se da solo en esa comunidad autónoma, pero la verdad es que la situación de cierres de librerías se da en toda España. Seguramente la Comunidad de Madrid es una de las que más ha sufrido este problema, el portavoz del BNG nos hablaba que en Galicia pasa exactamente lo mismo, y estoy segura de que cualquier portavoz de cualquiera de las comunidades autónomas que existen en España nos trasladaría la misma preocupación. Por eso me sumo a algunos de los comentarios que han hecho anteriormente algunos de los portavoces introduciendo que quizá el problema concreto con la cooperativa existente en la Comunidad Autónoma de Cataluña no sea el único problema existente en el sector de las librerías. Seguramente la problemática es más compleja, donde se introducen otras instituciones que

también perjudican a las librerías pequeñas y a su supervivencia. Me parece que valdría la pena hacer alguna reflexión al respecto. En ese sentido, yo entiendo que la valoración general que hace de la ley el Gremio de Libreros de Cataluña respecto a la máxima preocupación de las librerías, es positiva, puesto que regula el precio fijo. Me gustaría que en ese sentido también nos lo aclarara; se intenta regular de manera que no queden fisuras sobre la aplicación de este precio fijo y, por tanto, en tanto que resuelve el máximo problema que usted nos expresaba, imagino que la valoración que hacen de la ley que tenemos entre manos es positiva.

Yo quería plantearle también un par de cuestiones concretas, aunque antes me gustaría hacer una referencia. En su intervención ha habido un momento en el que ha comparado los top-manta con las cooperativas. Creo que no hace falta llegar a este extremo de exageración, el fenómeno del top-manta es un fenómeno ilegal, totalmente ilegal, y el tema de las cooperativas puede ser que no se adecue exactamente al mercado y que no cumpla los objetivos que nosotros buscamos, pero en cualquier caso existen en función de la aplicación de la normativa vigente. Por tanto, me parece que meter en el mismo saco a los top-manta y a las cooperativas puede ser un poco exagerado.

En cualquier caso voy a hacer un par de preguntas concretas y luego una demanda final. Una es también la del libro de texto. Usted ha manifestado que el ideal sería que los libros de texto tuvieran un precio fijo, y el señor Tardà le preguntaba si, no pudiendo llegar a ese ideal, qué plan B tendrían. Además de contestarle sobre el plan B al señor Tardà, yo también querría que me contestara sobre el vigente sistema de descuentos en relación con el nuevo sistema que se introduce con esta ley. ¿Cuál de los dos sistemas preferiría? ¿Preferiría mantener el anterior sistema, que me parece que ha sido demostrado ampliamente como un fracaso en ese sentido? Quisiera que nos hiciera alguna valoración al respecto.

La segunda pregunta concreta sobre la que me gustaría que usted, como representante del Gremio de Libreros se pronunciará es qué le parece la definición de librero que se incluye en el artículo 2. Porque tiene un tratamiento específico, aparece una definición concreta, y usted, como representante de este gremio, me parecía que podía ser interesante que se pronunciara al respecto.

Finalmente, le lanzo una pregunta genérica que seguramente no va a tener tiempo de contestar ni a lo mejor de desarrollar, pero sí que me gustaría saber si ustedes añadirían algo a esta ley; es decir, si usted cree que para mejorar el sistema que nos planteaba en su exposición faltaría algo más. Sin más, le agradezco de nuevo su asistencia a esta Comisión, también su intervención y la aportación que nos ha hecho para poder legislar un poquito mejor de lo que lo hacemos, y con esto la dejo que nos dé respuesta a toda las preguntas que le hemos formulado.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Bellafont, puede usted contestar a las preguntas. Le rogamos por favor

que lo haga con un esfuerzo de síntesis. **(La señora Bellafont Santies: ¿Puedo leer esto? Es un folio. ¿O contesto primero?)** Sí, sí, puede hacerlo. Si quiere, puede contestar y luego incluso también le diré que si para alguna cuestión de las que se le ha planteado necesita mandar más tarde algún tipo de documentación, alguna addenda, lo que usted quiera, puede hacerlo en estos días próximos. Espero que ya se sienta más confortada y esté más tranquila. **(La señora Bellafont Santies: Sí, ahora sí.)** Como ve usted, SS.SS. tampoco son tan fieras como salen en televisión. Puede usted contestar.

La señora **PRESIDENTA DEL GREMIO DE LIBREROS DE CATALUÑA, GL** (Bellafont Santies): He ido apuntado las preguntas y lo que iba a responder. Cuando se habla de la venta del libro y se dice precio fijo, tenemos que vigilar mucho. Sigo con mi tema, después hablaré del texto, después hablaré del todo, pero para responder a una pregunta suya. Recuerden que las cooperativas dicen que no hacen venta, que hacen transacción, que hacen lo que sea, que es donde se acogen a la ley. Por eso decimos sin fisuras. Atención, señores, a la palabra transacción, la palabra sea cual sea su régimen jurídico, porque, si no, no tenemos futuro. Alguien ha dicho que este es un problema de Cataluña, pero yo no lo veo de Cataluña. Por ejemplo entramos en nuevas tecnologías en el mundo del libro, que de eso también tenemos que hablar mucho algún día, en el mundo de la comunicación y en mundo de la cultura. Pues bien, se puede vender por Internet, se puede vender contra reembolso como ahora, lo que sea, si las cooperativas de allí pueden hacer el descuento y se ponen a vender en Internet, en otras tecnologías más fáciles, ¿cómo podrán decirles que no vendan a toda España con descuento? Seguirán vendiendo desde allí y podrán hacerlo a todas partes. O sea, no es problema nuestro, es un problema que yo pienso que es de todo el Estado. De momento es nuestro, pero esto va a ampliarse, y fácilmente.

Si me olvido de alguna pregunta ya me lo dirán. ¿Tenemos también inseguridad jurídica? Sí. Se tiene que hacer cumplir esta ley. Piense que ellos ya tienen puesto en su página web que no la van a cumplir, tienen cinco puntos escritos del porqué no la van a cumplir y dicen que no la van a cumplir. O sea, que este es un tema para hablarlo entre ustedes, para ver cómo van a hacer para que se cumplan las leyes. La estrategia sobre el libro blanco yo la encuentro perfecta, un estudio de librerías de todo el Estado para saber dónde estamos. Por ejemplo, una cosa que hacemos las librerías es intentar abrir librerías en pueblos pequeños, cosa que nunca lo hará una grande superficie ni lo hará una cooperativa de estas. Las librerías pequeñas en pueblos pequeños solo las abriremos librereros independientes, y esto es importantísimo; por lo tanto, sí que necesitamos un estudio clarísimo para saber dónde faltan. En mi caso, por ejemplo, tengo 58 años, había un pueblo que quedaba sin librería, y he abierto otra, pero de

verdad lo haces porque crees en ello, pero no lo hará una gran superficie, no lo hará un Abacus.

También me han hablado del descuento que hacemos las librerías. Pues sí, es verdad. Es una cosa que la hemos hablado muchas veces en el gremio, y las librerías también te dan sus razones. Una librería grande de Barcelona que está al lado de un Abacus, si quiere subsistir tiene que hacer sus tarjetas de descuentos a sus clientes, porque si no ya habría cerrado. Se ha tardado mucho en hacer descuento, mucho, pero era o sobrevivir o cerrar, y uno antes de cerrar hace lo que sea. Pero de todas formas en el gremio hemos hablado de que en el momento que salga la ley nadie se va permitir hacer descuento, y nosotros vamos a ser los más duros con nosotros mismos, porque si no ya sería nuestra propia perdición.

Tirar la toalla. Sí que la habíamos tirado, es verdad, se iban cerrando. ¿Cuántas? Mezclo ahora alguna respuesta a otra persona. ¿Tantas como en Madrid, tantas como en Galicia? No lo sé seguro. Pero lo que sé seguro y es importante es que hay muchas que han cerrado por culpa de ese tema. No sé cuántas hubieran cerrado, si diez o cien, pero por culpa de este tema han cerrado las dos más importantes que había en el centro de Barcelona, Castells y Bosch, muy importantes, de muchos años. No sé cuantas, pero sé que hay muchas que cierran por este tema.

Me dicen que no hablo del libro de texto. Sí que he hablado del libro de texto. Encuentro fundamental que la ley fuera para todo y para el libro de texto más que nada en el mundo, primero, porque estamos yendo a la gratuidad, cosa con la que los librereros estamos muy de acuerdo en tanto en cuanto se haga bien y por el camino de las librerías, que es el sitio donde se debe hacer. Me preguntan si prefiero el descuento o el precio libre. Yo pienso que es mejor el precio libre, porque las grandes superficies ya no podrán decir hago un tanto o un cuanto de descuento; tendrán que decir el precio a 12, a 13 o a 10, pero no podrán usar la palabra descuento, que es la que más usan y la que más daño nos hace. Ahora si esto pudiera ir atrás y se pudiera hacer que la ley fuera única para todos, sería sensacional. En Cataluña, otra cosa que se nos ha dicho, no hablamos muchos del libro de texto. Lo tenemos perdido, se los ha quedado la cooperativa Abacus. El otro día me dijeron ¿pero tú cuánto vendes aún en tu casa? Y yo digo, si vendía el 50 o 30, no me acuerdo ahora, tenía los números, ahora es el 15. ¿Oh, pero aún puedes perder el 15? No señores, este 15 no me lo quitan. ¿Saben por qué? Porque estoy en una zona rural con escuelas, que no les interesan para nada, son escuelas pequeñas, que traen problemas, que tiene que hacer 30 kilómetros, o 10 o 15 para subir allí. No, este 15 no me lo quitan, pero no me lo quitan porque ellos no quieren este 15, no les interesa. Ahora, sí que me han quitado las escuelas grandes, pero siguen viendo a mi librería, con mi sala de muestras, a mirarme qué libro es mejor y qué libro es peor, y después nosotros sabemos muy bien que irán a otro sitio. ¿Y por qué no defendemos y no hablamos más del libro de texto? Pues lo entenderán muy fácilmente, el mismo Abacus me lo dice, ¿por qué

no defiendes más el libro de texto? Yo digo: ¿Por qué? ¿Por qué ahora os estáis pelando entre vosotros y las grandes superficies y queréis que yo os ayude? ¿A quién, a Abacus? No, jamás. Yo tengo que ayudar a los libreros. Por lo tanto, en Cataluña esto ya es su problema entre ellos. Creo que tendría que ser precio fijo. Pienso que he respondido a varias preguntas sobre el tema.

Lo de la fisura de que me han hablado, ya lo he dicho al ir respondiendo a otras cosas. El precio fijo también. La definición de librero en el artículo 2, ahora no lo recuerdo. Cuando la leí subraye toda la ley. Sé que subraye en varias partes distintas cosas, y yo no recuerdo en este momento haber subrayado nada especial cuando definía el librero. Recordarlo ahora, en este momento, no, pero si quiere yo le mandaré más información porque lo tengo todo subrayadísimo.

¿Qué añadiría más a la ley? Yo ya les digo, y soy sincera, me he leído toda la ley, no he mirado demasiado el tema de bibliotecas, pienso que deben ser los bibliotecarios. No he mirado otros temas que no me atañen directamente. En los que yo me he estudiado a fondo, pienso que está bien. Solo les pido por favor, que aunque la Ley de Cooperativas sea nuestra, de Cataluña, no nos dejen, porque si no lo tenemos muy mal.

El señor **VILAJOANA ROVIRA**: Le ha hecho aquí una pregunta el compañero gallego sobre el tema de libro catalán, si esto condiciona o no condiciona.

La señora **PRESIDENTA DEL GREMIO DE LIBREROS DE CATALUÑA, GL** (Bellafont Santies): Perdonen el olvido. Sobre esto también tenemos un estudio que ha hecho la Asociación de Editores en Lengua Catalana, en el que se dice que precisamente una gran parte del libro catalán, como una gran parte del libro minoritario y como una gran parte de todo, está en la librería independiente. Esto es fundamental para que todo el mundo pueda leer en su lengua, y además de en su lengua, libros que quizás no encontrarían en las grandes superficies. O sea, que es vital también la cadena de librerías independientes.

¿Qué añadiría yo? Yo pediría algo, pero esto ya parece llorar. Pues yo pediría un poco más de ayudas económicas bien resultas para el librero que tiene una inversión, en clásicos, por ejemplo, en alguna cosa que dices son de rotación muy lenta, pero en cambio son libros que la gente agradece cuando los encuentra en tu casa, y podría decir muchas más cosas. Ideas hay muchas, pero sobre todo no se pueden abandonar las librerías independientes, porque son el puntal cultural, entre otras cosas, de nuestro país.

Voy a leer la conclusión que tenía preparada para cerrar todo lo que he dicho antes.

Estoy convencida de que no saldrá de esta Cámara una ley que vaya contra el sentido común, una ley que arriesgue romper su principal dogma: el derecho de todo ciudadano a acceder a la cultura en igualdad de condiciones, una ley democrática, que no se incline ante los que

creen más fuertes. Puede que para algunos una ley que garantice el precio fijo no sea la panacea, pero para los demócratas es el único sistema que permite que todo el mundo pague los libros al mismo precio, es el único sistema que no crea desequilibrios entre los territorios. Si queremos salvar nuestra cultura y nuestras lenguas, si queremos salvar a nuestros creadores, a nuestro impresores, a nuestros editores, a nuestros distribuidores, a nuestros libreros, hay que empezar a no agredirlos. En un mundo que tiende a reducir las diferencias, el precio fijo del libro contribuye a preservar la diversidad cultural con un coste presupuestario nulo y con respeto a la libertad de cada ciudadano. La aplicación del precio fijo con determinación, sin distinciones ni privilegios será el tutor más válido. La decisión está en sus manos, señorías. Hoy pueden incapacitarnos o impulsarnos al futuro con el apoyo de una ley justa, igualitaria y sin fisuras, que nos permita crecer como profesionales. El precio fijo ha sido en Europa la mejor garantía para la difusión del pensamiento plural y contra el encarecimiento global de los precios del libro, que ha permitido un nivel de cultura notable. Queremos una ley que impida que sociedad anónimas encubiertas gocen de una doble legislación, como ocurre en Cataluña, mientras que los libreros hemos de cumplir escrupulosamente la ley de precio fijo, que por otro lado, y por razones expuestas, avalamos; que no permita una doble ley que a su vez permita su incumplimiento; que abarque todas las formas jurídicas a que puedan acogerse los sujetos, así como sus formas diversas de distribución, ya sea venta o transacción, servicio u otra modalidad de hacer llegar el libro del editor al consumidor; que implique además la imposibilidad de aplicar cualquier forma de descuento, ya sea inmediata o por retorno al final del ejercicio, o por compensación con otros productos o servicios.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Bellafont, encantados de haberla tenido con nosotros, espero que se ha sentido cómoda, ha sido muy interesante.

— **DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG (GARCÍA SANMARTÍN)**. (Número de expediente 219/000769.)

La señora **PRESIDENTA**: La siguiente comparecencia es la de don Alfonso García Sanmartín, presidente de la Asociación de Editores de Galicia. Bienvenido a esta Comisión. Espero que se encuentre cómodo entre nosotros. Sabe que tiene un tiempo de diez minutos y a continuación los grupos parlamentarios le formularán una serie de preguntas que podrá responder también durante otros diez minutos. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Debo confesar que uno que está habituado a moverse en el ámbito de las aulas, sin embargo, mantiene un cierto nerviosismo cuando se encuentra aquí. **(Risas.)**

Nuestra postura es la de refrendar básicamente los contenidos de la ley, ofreciendo algunos matices que creemos interesantes y necesarios. La justificación es, en primer lugar, porque la ley anterior, nacida en un momento concreto y antes de la democracia, presentaba una serie de lagunas que justifican y obligan a que se revise y, en segundo lugar, porque tampoco contemplaba la nueva situación que se produce en el país con la democracia en cuanto a la concepción plural de España desde la perspectiva de la cultura y la lengua. Al mismo tiempo se han producido una serie de novedades en el ámbito tecnológico que condicionan que el concepto de libro en la actualidad no sea en nada semejante al de ese momento y, por tanto, es otro elemento operativo que justifica que haya una revisión y una nueva propuesta legal. Estábamos conviviendo en una situación en la que eran necesarias derogaciones casi de forma habitual para dar respuesta a las nuevas situaciones provocadas en el ámbito del libro. Entendemos que la ley debe ser una oportunidad al mismo tiempo para articular un instrumento de cohesión en el ámbito cultural, y no solo desde la perspectiva de romper las barreras, las diferencias que en este momento podemos tener en el ámbito de la lectura con Europa, sino también desde la perspectiva de lograr esa cohesión desde el propio ambiente territorial español. Creemos que ese aspecto a lo mejor no está excesivamente contemplado en la ley y algunas de las propuestas que hacemos van en la línea de afianzarlos.

Consideramos muy positivo el hecho de que la ley se enfoque desde una perspectiva de lectura y bibliotecas, pues quizás la ley anterior tenía una consideración excesivamente condicionada por aspectos relacionados con el ámbito industrial del libro, y en este caso se ve enriquecida desde una propuesta mucho más cultural. Impulsar la creación de bibliotecas, romper a veces la situación que en este momento se produce de poca colaboración o de planes excesivamente sectoriales entre las distintas administraciones, y fundamentalmente promover la articulación de estas bibliotecas en el ámbito local y en el ámbito escolar, nos parece que también debería reforzarse.

¿Cuáles son los elementos más positivos de la ley? En primer lugar, el hecho de que se considere la lectura como un instrumento para la consolidación de la democracia y se contemple su valor permanente en el proceso vital de las personas. En algún momento hay alguna referencia a que la lectura, aparte de que debería contribuir a mejorar la sociedad de la información y el conocimiento, se convierte en un reto para la formación permanente de todo ciudadano y, al mismo tiempo, en una necesidad que se generaliza y universaliza. Vemos también positiva la redefinición que se hace del concepto de libro, el hecho de que se considere un producto y un bien cultural y no simplemente como un elemento comercial. Nos parece también muy positivo el hecho de que se contemple el reconocimiento explícito del precio fijo. Consideramos que no es positivo que haya una excepción al precio fijo del libro de texto en el sis-

tema educativo obligatorio. Es un paso adelante importantísimo para el sector del libro en general, y fundamentalmente para las librerías, el que se prohíba la utilización del libro como un reclamo comercial. Tenemos ya un tiempo suficiente para hacer valoraciones y lo cierto es que la situación anterior a partir del año 2000 estaba provocando que sobre todo las grandes superficies se convirtiesen en instrumentos de competencia desleal respecto a las librerías. Desde el mundo de la edición, la librería es nuestro aliado natural para acercar también un instrumento de cultura a la sociedad y al lector en general. Me gustaría poner de relieve que en muchos casos el reclamo comercial a través de la línea de descuento estaba provocando una utilización de un dinero público, el dichoso 25 por ciento que se ofrecía en algunas ocasiones, cuyo destino final era promover el acceso al libro a los padres —me refiero a las comunidades que tienen adoptados sistemas de gratuidad—, se estaba utilizando ese dinero público en compras de dudosa justificación, en el sentido de que ese 25 por ciento podía ir a la cesta de la compra de la familia en los ámbitos más extraños. Consideramos también un avance muy importante que la ley vaya acompañado de una dotación presupuestaria. Sin embargo, en este aspecto debe introducirse algún elemento de cohesión, de modo que en el desarrollo de la ley, cuando se hable de la distribución de presupuestos, debería haber un instrumento de discriminación a favor de los grupos sociales que presentan mayor carencia en las posibilidades de acceso al libro. No debería contemplarse exclusivamente una distribución lineal que tuviese como referencia exclusivamente el número de ciudadanos al que va destinado el presupuesto, sino que al mismo tiempo debería introducirse un coeficiente corrector que permitiese lograr esa cohesión interna en el país, redistribuyendo un poco más a aquellas comunidades por sus circunstancias —en el caso de Galicia la dispersión poblacional— o por los antecedentes históricos. En fin, ver la distinta situación de desarrollo en el Estado, que esas razones sean suficientes como para que se realice esa discriminación.

¿Elementos más negativos? Claramente la exclusión del precio fijo en el libro de texto. La reflexión, aunque sea brevemente, es que consideramos que es una exclusión innecesaria. En los preámbulos de la ley se señala que una de las razones fundamentales a que se espera que contribuya el precio libre es potenciar el ahorro familiar. Una situación de Estado en que se está produciendo la casi generalización de la gratuidad en todas las comunidades, quienes realmente van a recibir ese beneficio del posible ahorro —digo posible porque tendremos que esperar el tiempo suficiente para ver si es así— no van a ser las familias. Lo que estamos proponiendo de forma callada o subliminal es un ahorro para las administraciones en la aplicación del sistema de gratuidad. Digo que es innecesario porque si bien defendemos ese ahorro y creemos que es digno y saludable para toda la comunidad, de hecho, cuando una comunidad que aplica

la gratuidad está señalando que hay una asignación cerrada para la dotación de los libros de un ciclo ya está interviniendo en el sector y forzando el ahorro. Como editores nos vemos obligados a ajustar los precios de nuestros libros de texto a los condicionantes que está poniendo la comunidad. Sería mucho más saludable para el sector editorial, sería mucho más transparente para los centros y para las administraciones a la hora de asignar esa dotación que se tuviese como referente el precio fijo también en este ámbito.

En la misma línea creemos que también sería necesario un reconocimiento más explícito de las librerías como el canal natural y privilegiado de la comercialización del libro. Una librería no es una expendeduría de libros. La propia ley considera que el librero, aparte de un agente comercial, es y debe ser —entendemos— un agente cultural. Si bien no se puede limitar la venta de libros, el sector librero debe ser potenciado, ayudado y prestigiado en la línea de conseguir que pueda cumplir con esa doble función, y marquemos barreras también entre lo que es una simple expendeduría de libros y un librero como elemento que forma parte del entramado cultural.

Por último, se debería señalar la obligatoriedad de crear bibliotecas en las escuelas —podemos pensar que las hay, pero sería un tema para un debate más amplio— y por parte de las administraciones locales. Si queremos universalizar el acceso a la lectura y el libro como instrumentos de acceso a la información y posteriormente al conocimiento, la labor que deben desempeñar las escuelas y las corporaciones locales debe ser mucho más activa y sobre todo en Galicia, donde la dispersión poblacional, incluso en muchos casos la imposibilidad material por carencia de dotación adecuada que tienen las administraciones locales, debería ser estudiada y potenciada. Cuando hablamos de crear bibliotecas lo entendemos aportando la totalidad de los medios. Por tanto, se entiende que una biblioteca no es simplemente un espacio físico donde se guardan y se ofrecen libros para préstamo, sino un espacio dotado con los medios y con el personal adecuados. En el último simposio sobre la biblioteca y la lectura en Galicia, entre las conclusiones, aportamos la necesidad de que los centros escolares estén dotados de personal cualificado en el ámbito bibliotecario. Entendemos que dejarlo al voluntarismo del profesor al que le sobran horas lectivas y que las ocupa como un servicio a la comunidad escolar en la biblioteca, o dejarlo, pese a que haya experiencias enormemente ricas y centros ejemplares en su actuación, al voluntarismo del profesor que dedica su ilusión y su tiempo a llevar adelante la biblioteca no garantiza que, tal como pide la nueva Ley de Educación, la biblioteca se convierta en un instrumento integrado en el proceso educativo y cumpla realmente con sus funciones. En el caso de Galicia, o de comunidades como la nuestra con un alto índice de dispersión, la biblioteca escolar podría ser un instrumento importantísimo para intentar superar las trabas en el ámbito de la Administración local, en la línea

de llegar a sistemas de cooperación de manera que la biblioteca escolar, convenientemente dotada y estructurada, pudiese convertirse en lugar de encuentro con el libro no solo para los alumnos sino para toda la comunidad.

¿Qué omisiones importantes vemos en la ley? Debería concretarse la periodicidad de los planes de fomento de la lectura y contemplarse también la evaluación. No deben quedar abiertos al voluntarismo de las administraciones, sino que de algún modo deben estar fijados en el tiempo y estar sometidos al control de la actividad parlamentaria. También debería afrontarse de una vez por todas la gratuidad, pero sobre todo los modelos de gratuidad. En los cuatro años de experiencia de la gratuidad en Galicia podemos decir que el modelo de préstamo de libros usados va a tener unas consecuencias muy graves para las comunidades con lengua propia. En nuestro caso se une el hecho de que tenemos un reducido número de alumnos por la población también reducida que tiene nuestro país. Creemos que este modelo va a provocar de inmediato y a medio plazo que las editoriales no puedan cumplir un objetivo fundamental, que es promover que cualquier profesor y cualquier alumno que pueda recibir sus clases en lengua gallega tengan los materiales necesarios. Deben comprender que cuando un libro desarrolla una materia que no es común y obligatoria en lengua gallega para todos los alumnos, sobre todo las optativas, va ser imposible desde el punto de vista empresarial que una editorial pueda llevar adelante el proceso de edición de un libro de ese tipo, con lo cual nos vamos a encontrar con una contradicción importante incluso desde la perspectiva política. Estamos potenciando la normalización lingüística —me refiero a nuestra comunidad, aunque sería aplicable a otras comunidades— y estamos considerando a la escuela como un instrumento básico cara a esa normalización lingüística. Estamos reforzando, intentando equilibrar el uso de las dos lenguas en la comunidad escolar y, en cambio, estamos arbitrando unos modelos de gratuidad que van a hacer imposible que esa buena voluntad o esa declaración de intenciones se pueda llevar a la práctica en función del modelo. De forma genérica creemos que es sumamente contradictorio que en nuestras reflexiones estemos fundamentando las distintas modificaciones que se hacen en el ámbito educativo, incluso el análisis que se hace de los índices de lectura en el informe Pisa, y curiosamente después adoptemos como modelo no los países punteros en resultados en ese ámbito, sino modelos que están en retirada en países que no ocupan esos puestos. La reflexión sobre el modelo de gratuidad es necesaria y no hubo la valentía suficiente de afrontarlo de frente y plantar cara de una vez al tema.

La señora **PRESIDENTA:** Señor García Sanmartín, le rogaría que vaya concluyendo. Lleva veintiséis minutos en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Perdón, los hábitos del aula traicionan. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Veo que le quedan muchos folios y como tenga la tentación de contárnoslo todo le llamo la atención sobre el tiempo que lleva consumido.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Rápidamente, creo que tienen copia de las propuestas concretas de modificación que se hacen. El artículo 1 responde a ese deseo de contemplar la situación pluricultural y plurilingüística del Estado. En ese sentido entendemos que incluirlo en el comienzo evita que luego haya la tentación de unas posibles modificaciones en el articulado haciendo referencia al libro español y de otras comunidades o en otras lenguas.

La señora **PRESIDENTA**: Como todas las señorías tienen el formulario con las propuestas, ¿le parece oportuno que pasemos a las preguntas concretas? Luego tiene otros diez minutos para contestar. Lo digo a fin de agilizar el debate.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Muy bien.

La señora **PRESIDENTA**: Muy amable. Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muchísimas gracias, señor García Sanmartín.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Siento haberme pasado.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: No, en absoluto. Todos intentamos respetar los tiempos.

Ha sido muy interesante, de verdad, y muy de agradecer su intervención, porque aunque usted las ha expuesto sucintamente eran muchas cuestiones.

Yo voy a ir también por orden siguiendo el documento que nos mandó y su exposición. Hay una preocupación suya reflejada en el documento que yo no he llegado a la conclusión de si la ve bien reflejada en la ley. Viene usted de la Comunidad Autónoma de Galicia y nos dice que es muy necesario articular políticas de desarrollo cultural compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas, y luego en determinados artículos de la segunda parte del documento hace hincapié en esta cuestión. Mi pregunta es si convendría hacer un artículo específico sobre esto en lugar de sencillamente introducir matices en

algunos de los artículos, como está usted haciendo. Es decir, puesto que esta es una ley para todo el territorio nacional, y puesto que usted tiene esta preocupación —supongo que otras comunidades autónomas con o sin lengua propia también la ven en los diferentes ámbitos de la ley— ¿deberíamos expresarlo con más contundencia en la exposición de motivos y en algún artículo concreto o, tal como usted nos propone, con determinadas menciones más subrayadas en el articulado es suficiente?

Compartimos todo lo que nos ha dicho sobre el sector librero. Supongo que habrá estado antes, porque vamos con retraso, en la comparecencia de la señora Bellafont. **(Denegaciones.)** No. Pues su intervención ha sido fundamentalmente sobre el sector librero y ha sido muy clara. Sobre la voluntad de esta ley de fortalecer el sector librero y evitar en la medida de lo posible un declive y una situación difícil, por mil razones, no le voy a preguntar, sino sencillamente decirle que estamos de acuerdo y que la ley así lo recoge. En esta cuestión concreta el Grupo Popular no tendría objeción a esta ley, pero me gustaría saber si nos propone algo más concreto.

En cuanto a especificar la periodicidad de los planes de fomento de la lectura estamos de acuerdo. Ustedes hacen una propuesta y yo creo que en la tramitación de la ley no habrá inconveniente en especificar y desarrollar un poco más los planes de lectura, atarlos un poco más en esta ley. Como digo, estamos de acuerdo.

Como voy por orden, me quedo en la página cinco del documento en la que ha hecho un alegato muy importante sobre una cuestión que es controvertida porque no está en la ley, y es controvertida entre los diferentes grupos políticos y entre las diferentes comunidades autónomas, y es lo que usted ha llamado la gratuidad del libro de texto, que a mí me gusta más llamar financiación pública por aquello de huir de lo gratuito, porque gratuito no hay nada, finalmente alguien lo paga, y somos los ciudadanos a través de los impuestos. Usted ha sido muy claro —y desde la óptica de una comunidad con lengua propia ha dicho que todavía más— sobre lo inadecuado que le parece el sistema de préstamo. Nuestro grupo está absolutamente de acuerdo con esto. Sin embargo, a veces lo he tratado no solo de sistema, como usted también ha dicho, que no está de acuerdo con los países más adelantados, que precisamente esos países lo han abandonado, incluso he tachado el sistema —y a los compañeros socialistas no les ha gustado— de antipedagógico, lo creo de verdad, pero usted ha sido muy contundente. Nuestro grupo intentará que el sistema de financiación pública de los libros de texto tenga aquí por lo menos unos principios. No vamos a entrar en algo que es competencia autonómica totalmente, pero igual que la ley establece unos principios generales, conviene decir que hay sistemas mejores y peores en la financiación pública del libro de texto y, por tanto, no apoyaríamos —creo que no lo debemos hacer— en ninguna comunidad autónoma el sistema de préstamos, que tarde o temprano va a ir mal en nuestra opinión.

Entrando en las correcciones al articulado que usted nos hace en el artículo 5, promociones de los autores, nos da una propuesta de enmienda. Le quiero añadir una cosa. El artículo 5 dice promoción de los autores, pero habrá visto usted que en la definición de los diferentes protagonistas de la ley no está la de los autores. El autor, se nos dice, está en la Ley de Propiedad Intelectual. Nosotros creemos que aunque esté en esa ley y las bibliotecas escolares —ahora entraré en ello— en la Ley de Educación, etcétera, no podemos hacer que el que quiera saber algo del libro tenga que tener delante muchos textos legales. Usted en la promoción de los autores pone creadores y añadir un nuevo apartado, pero le quería decir que también hemos visto esa ausencia en las definiciones, quien es quien, no está el impresor pero tampoco el autor. Querría saber si a usted le parece correcto que en las definiciones esté el autor, no solo cuando se habla de promoción.

Hay una pregunta sobre los correctores que yo he hecho pero nunca a la persona adecuada, que a lo mejor es usted. En el artículo 5, promociones de los creadores, nos indica escritores, traductores, editores, impresores e ilustradores. ¿Qué tratamiento cree usted que hay que dar a los correctores? Como a los correctores no les hemos llamado a comparecer no sabemos su opinión. Bueno, la sabemos porque se la pedimos y nos la han dado pero no en la Comisión. Un libro puede ser traducido o no, puede ser ilustrado o no, pero tiene que ser corregido y el corrector tiene un nivel muy alto, y si no existiera el corrector a lo mejor el lenguaje, materia esencial del libro,...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez-Salmones, vaya usted a las preguntas concretas más rápidamente porque vamos muy retrasados.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Voy terminando.

Le he preguntado por los correctores, pero tengo que decir...

La señora **PRESIDENTA**: Si puede hacer más ligeros los preámbulos, mejor.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Sin la menor duda.

Habla usted de las bibliotecas escolares. Nosotros le queremos decir que echamos de menos que aquí no está el sistema educativo; ni las bibliotecas escolares, ni las universitarias, ni el libro de texto. ¿Cree usted que las bibliotecas escolares deberían tener aquí un desarrollo mayor? Y ya, lamentándolo muchísimo, termino.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias señora Rodríguez-Salmones y gracias o todos por su comprensión porque si no, no cumplimos los tiempos.

Señor Rodríguez, tiene la palabra por el Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SANCHÉZ**: En primer lugar, gracias por su presecenia y por su intervención, señor García Sanmartín. Empezaré por hacerle las siguientes preguntas. En primer lugar, creo que en su propia exposición y en el documento que nos entregó esta claro que hay alguna inquietud por parte de la Asociación Galega de Editores en relación con el respeto de la ley por la estructura autonómica, y lo que esto significa en relación con las comunidades autónomas que tienen lengua y cultura propia. Creo que en el caso de las bibliotecas es esencial tener en cuenta este matiz diferencial o esta especificidad. Usted hizo mucho hincapié en la necesidad de que las campañas de fomento de la lectura fueran periódicas y establecidas por ley. Hizo también mucho hincapié en la importancia de las bibliotecas municipales y escolares, y yo me pregunto ¿no cree que tanto en las campañas de fomento de la lectura en atención a la diversidad lingüística y cultural, como en toda la estructura del sistema bibliotecario debía de quedar claro que es un problema de gestión exclusivo de las comunidades autónomas y que, en todo caso, si se trata de campañas de lectura generales se hiciera esta planificación contando con todas ellas, y en el caso del sistema bibliotecario que fuera claramente a nivel autonómico? Porque el Estado después tendría el papel de la cohesión de ese sistema bibliotecario, de la coordinación, aparte de todas las prerrogativas y competencias que tiene en materia económica, en materia de mercado único o en materia de registro de los libros. En fin, no habría problema de divisionismo.

En segundo lugar, me gustaría preguntarle por el problema del precio fijo. Creo que la primera gran batalla a ganar, en lo que al libro de texto se refiere, es que tenga precio fijo, porque eso sí que afecta a las librerías, afecta al mundo editorial y afecta a las administraciones públicas que lo pagan. Creo que las administraciones públicas tienen derecho a establecer un tope de gasto del sistema escolar en este aspecto, cualquier sistema público debe hacerlo. Para ello, uno de los criterios básicos debe ser el precio fijo en función del libro de que se trate, es decir, establecer sus características. En este aspecto, ¿podría ilustrar mejor las consecuencias que tuvieron los descuentos en los libros de texto y el que puede tener la falta de precio fijo en el libro de texto, no solamente para las pequeñas librerías, sino también para las editoriales que publican libros de texto, por ejemplo, en lengua gallega, que se está quedando reducido más al ámbito editorial de la comunidad autónoma, o bien a una competencia abusiva y desleal que es pura traducción del libro del español al gallego, con todo el deterioro que eso significa?

También le pediría si podría ilustrar a la Comisión cómo una asociación gallega de editores representa un mundo editorial. ¿Cuál es el porcentaje de libros que se publican en lengua gallega y en lengua castellana? ¿Cuál es el porcentaje de ventas de libros en una lengua y en otra en el caso de Galicia? ¿Cuál fue la incidencia de las grandes áreas comerciales en la desaparición de librerías

en Galicia, y en concreto en el uso abusivo del libro de texto como reclamo para la atracción de clientes?

Una última pregunta sería la siguiente. A lo largo de la ley se habla de pluralismo lingüístico, ¿usted considera que esta ley, si queda tal como está, no puede ser un instrumento perfecto en manos de cualquier Gobierno del Estado, no solamente para reafirmar y reforzar la posición del español como lengua de cultura, sino incluso para hacer una política invasiva en terrenos de ámbito competencial autonómico que ya están tremendamente dañados, delimitados y disminuidos por el mundo editorial imperante de las grandes editoriales en español? Me gustaría que contestara a todas estas cuestiones, y le vuelvo a agradecer profundamente su presencia, que fue ilustrativa en una problemática que tiene mucho de específica, pero que es ejemplar y pedagógica para entender muchos de los problemas profundos del sector.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Herrero.

La señora **HERRERO SAINZ-ROZAS**: Bienvenido don Alfonso García Sanmartín, es un auténtico placer. Desde el Grupo Parlamentario Socialista le damos la bienvenida y le agradecemos el documento que nos ha hecho llegar, que facilita muchísimo el trabajo. Yo no voy a hablar de la ley porque todos ustedes están diciéndonos cosas diversas, pero casi todos han coincidido en estos días, cuando ya nos queda muy poquito para terminar estas comparecencias, que están de acuerdo con la ley, que les parece una ley muy oportuna y que en general les parece una buena ley.

Usted procede del campo de la educación, se lo nota —yo también— y se ha referido a las bibliotecas escolares. Evidentemente, las bibliotecas escolares están contempladas en el artículo 113 de la Ley Orgánica de Educación, que por primera vez es una ley que habla seriamente y con fundamento de las bibliotecas escolares. Ha dado una serie de ideas muy importantes que se nos han pasado a todos muchas veces por la cabeza como conocedores que somos de la realidad escolar, sobre todo en zonas rurales, y de la importancia que tiene que la biblioteca sea un servicio que se da a la sociedad, y de hecho se está haciendo. A veces la no utilización no depende de la voluntad de unos y de otros, a veces simplemente son pequeños detalles, como quién abre y cierra la puerta, o quién cuida esa biblioteca, pero nos parece muy interesante y tomamos buena nota de todo lo que usted nos ha dicho, porque es nuestra obligación estar al tanto de todas sus sugerencias.

Sobre el tema de la gratuidad o de la financiación de libros de texto, el modelo de préstamo es un modelo más; ni es antipedagógico ni es obsoleto, es un modelo más. De hecho, se está aplicando en comunidades de un color político y de otro color político, y en unas funciona mejor y en otras funciona peor; a veces depende de cómo se lleve a cabo. No quiero que me malinterprete porque

nadie tiene más interés en la defensa de los intereses del sector que el Grupo Parlamentario Socialista, pero yo le diría que detrás de esa decisión del préstamo, del programa de gratuidad de libros, hay decisiones pedagógicas, hay decisiones sociales, decisiones económicas, decisiones de todo tipo, y también nos tienen que dar su opinión los padres, los profesores, los directores... Decir rotundamente o tratar de echar por tierra un modelo de programa de gratuidad de libros de texto... Vamos a dejarlo en que funciona y en que, si hablamos de pedagogía, también hay países donde ni siquiera hay libros de texto o todos los libros de texto están en el centro. Es decir, hay diversos modelos, y nosotros estamos por la defensa del sector, no lo quepa duda.

He leído en su documento que le parece que la palabra creador debe aplicarse no solo como se viene aplicando a los autores, sino también a todos los eslabones de la cadena del sector del libro. Lo de la palabra creador me parece interesante que nos lo explique un poquito. Y también le quería preguntar por las dificultades a que aludía mi compañero, de la edición en lengua gallega, que más o menos nos las imaginamos, y también sobre qué utilidad ven ustedes del observatorio del libro y de bibliotecas que se creará próximamente.

La señora **PRESIDENTA**: Puede proceder, por favor, señor García Sanmartín, a contestar a las preguntas que le han sido formuladas, recordándole que dispone de diez minutos. Si usted considera que no le da tiempo, puede hacerlo por escrito en los próximos días. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Tema de la cohesión. Nosotros por supuesto que defendemos la plena utilización de la autonomía que corresponde a las comunidades, y vemos el Estado como una superestructura que puede servir de elemento de cohesión ¿en qué sentido? En que desde el punto de vista de propuesta cultural está claro que mejorar los índices de lectura, acercar la sociedad al mundo de la información y transformarla en conocimiento, e incluso destinar fondos públicos suficientes para que esto pueda realizarse, son elementos de cohesión que están por encima de cualquier filosofía de partido o cualquier filosofía del Gobierno que esté en su momento, y por tanto sí serían compatibles.

Tema de la gratuidad. Yo, sinceramente, agradezco el cambio, porque el Partido Popular fue el que estableció el sistema de préstamo en Galicia. (**La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: Hemos cambiado.**) El Partido Socialista lo que hizo fue mantenerlo. Nosotros seguimos diciendo que para la industria editorial gallega y, como consecuencia de lo que ya comenté brevemente, para el sector educativo en lengua gallega va a ser un problema muy grave.

¿Por qué los autores creadores? Detrás está una concepción más actualizada del libro. Decimos en la

definición que el libro no se circunscribe simplemente al papel, y cuando hablamos de autor, en el funcionamiento de la editorial y dependiendo de los ámbitos de edición que en este momento se utilizan, no podemos pensar exclusivamente en la edición literaria, en el ensayo, sino que realmente los autores, los que contribuyen con sus conocimientos o con su creatividad al proceso completo, son una serie de gente en la que yo no vería ningún problema que estuviesen incluidos también los correctores. Por otra parte, hablar de creadores no crea problemas en el ámbito de la autoría a nivel de defensa de derechos de autor, sino que lo deja en un ámbito propio legal que no entraría en conflicto con esto.

El tema de bibliotecas escolares es un tema específico de la Ley de Educación, sin embargo, puede ser una propuesta desde el punto de vista social, e incluso desde el punto de vista coyuntural que hoy vivimos, muy interesante para resolver ese problema de socialización de la biblioteca. ¿Cuál es el problema? Hay bibliotecas escolares que funcionan muy bien y que incluso están abiertas al resto de la sociedad, pero cuando decimos que el problema puede ser que haya alguien que abra o cierre la puerta, estamos hablando de voluntarismo. Nosotros proponemos crear unos instrumentos de cooperación, que posiblemente no puede ser por línea de obligatoriedad, porque son ámbitos administrativos distintos, pero sí crear unas vías de cooperación que de alguna manera pongan más de relieve el servicio público que la defensa de los propios intereses o la defensa de los propios reductos de cada una de las administraciones.

Respecto al tema de la gestión exclusiva del ámbito bibliotecario por parte de las comunidades, yo casi diría que lo doy por supuesto; queda ahí qué hacemos con las bibliotecas que gestiona el Estado. Habría que articular algún tipo de relación para que esa coordinación bibliotecaria no se convirtiese en elementos competitivos, y no quiero en este momento dar ejemplos concretos porque estarían fuera de lo que es el ámbito de la ley. La competitividad en ese caso debe ser el servicio público que se ofrece al lector, nunca el prestigio o el mejorar índices, etcétera. Entiendo que el Estado sufriría ninguna minoración de su valor por el hecho de que estas bibliotecas las cediesen o compartiesen su gestión con las comunidades autónomas.

¿Cuáles han sido hasta ahora las consecuencias del sistema de precio que teníamos? Están patentes en el cierre por goteo que estuvo habiendo de las librerías de forma general, pero mucho más acentuado en el caso concreto de las librerías en Galicia. Aparte de un número mínimo de librerías que están plenamente profesionalizadas, mayoritariamente nacieron al amparo de los centros escolares, y hay datos estadísticos que señalan que entre el 56 y el 60 por ciento de la facturación de las librerías depende directamente del ámbito escolar. Al no haber rotación, y con el sistema de préstamo y la duración de los libros cuando menos cuatro años —experien-

cias hay a nivel europeo que demuestran que hay libros con duraciones superiores a diez años— está claro que es imposible la supervivencia. En el caso concreto de Galicia, estas librerías son el único escaparate de cultura que tiene el público, incluso el único acceso que pueden tener a una cosa tan de andar por casa como puede ser la prensa.

¿Cuál es porcentaje de ventas de libros en lengua gallega? Superamos los 15 millones de euros. ¿Cuál es el porcentaje en castellano? De editoriales gallegas que publiquen en castellano no puedo dar los datos, pero son mínimos. El problema no viene dado por las editoriales gallegas que publiquen en castellano, la publicación en castellano es anecdótica y está condicionada por los temas que se desarrollan. Se puede afirmar como principio que las editoriales gallegas nacen como un compromiso cultural y el reto que tienen en este momento es el reto de la profesionalización; es más, entiendo que el reto como país que tiene Galicia en este momento es el de ser capaz de sustentar una industria cultural. Si no sustenta una industria cultural, no existe país ni podemos hablar de normalización lingüística y menos de normalización cultural.

Las áreas comerciales fueron los grandes beneficiados de la propuesta de descuento libre. No sé si debería decirlo aquí, pero en algún momento tuve la tentación de creer que fue alguna concesión en función de extrañas relaciones con algún país del entorno por problemas de tipo político interno. No lo puedo afirmar, pero la tentación la tuve en algún momento.

El pluralismo lingüístico es un hecho. El reto para Galicia no está en mantener el pluralismo lingüístico, eso ya está, nuestro reto en este momento es potenciar el uso de esa lengua minorizada, que perviva y se potencie la lengua gallega. Somos una comunidad privilegiada en ese aspecto como punto de partida, pero con la presión enorme que en este momento están teniendo los medios de comunicación, la estructura social en su conjunto, nuestro grave problema es que estamos perdiendo hablantes de gallego por abajo. Se está produciendo un envejecimiento de la población y en el futuro aparece como reto el mantenimiento de nuestra lengua propia.

Tema de préstamos. Está claro que hay muchos modelos. Yo trabajé durante mucho tiempo en el aula con un intento de aplicación del plan Dalton y del plan Winntka, que es una copia del sistema anglosajón, por tanto, no hay libros de texto. ¿Qué implica? No hay libros de texto, pero hay libros de consulta concebidos en otro sentido. Entonces, el hecho de que, de forma genérica, como a veces se oye, se proponga el sistema anglosajón como un modelo de no libros de texto, no tienen ningún sentido. Estamos hablando de un sistema en el que funcionan a su modo una línea de créditos que en algún momento se intentó implantar en Cataluña. Curiosamente, un buen número de los editores que hay en este momento en Galicia y de los que yo me rodeo, es gente que nació en el entorno de movimientos de

reforma educativa y de la no utilización del libro de texto, y aprendieron a hacerlos bien. ¿Que no es el único modelo? Está claro que no es el único modelo. ¿Que no tenemos que copiar? Yo parto del supuesto de que ningún modelo educativo es trasvasable, lo que tenemos que hacer es analizar esas experiencias y desde ahí construir nuestro propio modelo educativo. Y si es posible, con una experiencia de cuarenta años o más en la utilización del sistema de préstamo de Europa, sacar conclusiones para no caer en los mismos errores.

Autor-creador, creo que ya está más o menos contestado. Dificultades y por qué. Yo, a veces, utilizo el ejemplo, que no sería aplicable en este caso al ámbito de la enseñanza obligatoria, del libro de historia del arte. Es un libro costosísimo por la cantidad de imágenes y demás, que en nuestra editorial costó 14 millones de pesetas. ¿Por qué haces libros de ese tipo? Por el compromiso que tienes con la comunidad educativa para hacer una oferta completa de todo lo que es la línea editorial. Si contamos con que es una materia exclusiva del bachillerato de artes, una materia optativa, y en el supuesto de que fuese una materia propia de la enseñanza secundaria obligatoria, está claro que para recuperar la inversión sin más, no nos llega con cuatro años. Si en este momento la compra la reducimos a un solo curso, queda claro que libros de este tipo es imposible que los podamos hacer.

Observatorio del libro y las bibliotecas. Sí. No sé si puede ser más breve.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Ha sido un placer, señor García Sanmartín. Ha sido muy interesante.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE GALICIA, AEG** (García Sanmartín): Pido disculpas por haberme excedido en el tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Es muy difícil a veces sintetizar. Muchas gracias.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE ARCHIVÍSTICA, BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y MUSEÍSTICA, FESABID (ESTEBAN NAVARRO). (Número de expediente 219/000763.)**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la última comparecencia y damos la bienvenida a don Miguel Ángel Esteban, presidente de la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística, Fesabid. Bienvenido a esta Comisión, estamos encantados de recibirle, y puede comenzar cuando usted considere. Ya sabe que dispone de diez minutos, a continuación habrá un turno de palabra, y después contestará usted por espacio de otros diez minutos.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE ARCHIVÍSTICA, BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y MUSEÍSTICA, FESABID** (Esteban Navarro): Señora presidenta de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, señores diputados y señoras diputadas, comparezco ante esta Comisión, en mi condición de presidente de Fesabid, para realizar la valoración que merece para la federación que represento el proyecto de ley de la lectura, del libro y de la bibliotecas remitido por el Gobierno al Congreso de los Diputados para su tramitación y aprobación parlamentaria.

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística agrupa a trece sociedades de profesionales de la información y de la documentación de ámbito nacional y autonómico, con más de 7.000 socios. Pero no vengo al Congreso con el ánimo de defender o reivindicar los derechos de los bibliotecarios o a reclamar sobre sus necesidades, prefiero dedicar mi intervención a sugerir cambios en el proyecto de ley que tienen como único fin ayudar a que las bibliotecas cumplan mejor con su función social de ser instrumentos fundamentales para permitir y garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información y el conocimiento. Con esta actitud de defensa de la biblioteca sé que soy fiel al espíritu de vocación de servicio que tienen la inmensa mayoría de los bibliotecarios de nuestro país por la comunidad a la que sirven. También quiero advertir que centraré mi análisis del proyecto de ley en aquellos aspectos relacionados más directamente con las bibliotecas dentro del proyecto de ley.

Las competencias sobre bibliotecas están distribuidas en diversos niveles entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y la Administración municipal. Existen diversas referencias a las bibliotecas de modo disperso en la legislación nacional: la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico; el Real Decreto 582/1989, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de bibliotecas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Administración del régimen local, etcétera. De acuerdo con sus competencias, las comunidades autónomas también han emitido diversas leyes y reglamentos tendentes a crear y organizar sus sistemas bibliotecarios. La legislación autonómica se realizó sin contar en ningún momento con una ley general de bibliotecas de ámbito estatal. Esta posible ley general de ordenación del sistema bibliotecario español tampoco surgió a posteriori. Para terminar de dibujar el marco en el que considero que se debe enmarcar este proyecto de ley, hay que tener en cuenta que el actual desarrollo de los sistemas bibliotecarios autonómicos, municipales y universitarios ha coincidido con una profunda revolución tecnológica en el ámbito de la información y de las comunicaciones. La aparición de la información digital ha supuesto la ampliación de la oferta de los fondos y de los servicios

de las bibliotecas, el aumento de posibilidades de interacción y de relación de las bibliotecas con sus usuarios y la modificación de buena parte del trabajo de los bibliotecarios, abriendo enormes posibilidades.

Ante este contexto podríamos preguntarnos si es necesaria la ley. El proyecto de ley remitido por el Gobierno no se presenta como esa ley general de bibliotecas, a la cual hacíamos referencia refiriéndonos a su ausencia. Tampoco es ni pretende ser una ley de bases de ordenación del sistema bibliotecario español. Su pretensión es menor, pero no por ello la consideramos menos importante; trata de establecer cauces de cooperación entre los diversos elementos del sistema español de bibliotecas, y facilitar la coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal. Fesabid aplaude esta iniciativa, ya que responde a una necesidad muy sentida por la mayoría de los bibliotecarios. Otra cuestión bien distinta es si el contenido del proyecto de ley da respuesta adecuada a esa necesidad de cooperación. Fesabid encuentra una serie de elementos que vamos a calificar de negativos en el proyecto de ley y que son fundamentalmente tres. En primer lugar, la inclusión del término bibliotecas en el título no se corresponde con el objetivo y los contenidos del proyecto de ley. Se ocupa únicamente de un tipo concreto de bibliotecas, la biblioteca pública, y aun de esta biblioteca se ocupa de un modo, en nuestra opinión, insuficiente. Todas las demás bibliotecas quedan al margen del proyecto de ley: las bibliotecas escolares, las bibliotecas universitarias, las bibliotecas especializadas, públicas y privada, etcétera. El segundo elemento negativo que encuentra Fesabid es que la regulación de las bibliotecas y del sistema español de bibliotecas en la misma ley que la lectura y el libro, no nos parece lo más adecuado. La impresión que se obtiene es que el único recurso de información disponible en las bibliotecas es el libro, y que la misión de las bibliotecas se limita al fomento del hábito lector y a la promoción de la industria del libro, diluyendo o minusvalorando de este modo el resto de sus funciones. El tercer elemento negativo de este proyecto de ley es el hecho de que no defina un modelo de biblioteca que pueda servir de base de una política bibliotecaria. Para nosotros realmente este es el elemento más crítico de la ley. No define un modelo de biblioteca basado en el principio de servicio, en el cumplimiento de unos estándares y sujeto a una renovación y actualización constante. En consecuencia, el proyecto de ley tampoco define un modelo de gestión. Es cierto que no tiene por qué ser el propósito de una ley definir un modelo de gestión, pero tampoco está sentando las bases ni las líneas para definir ese modelo por parte del gestor. Como decía, no define un modelo de gestión acorde con la demanda del usuario, con la existencia de profesionales formados y sobre todo con un proceso de evaluación de ese modelo de gestión que permita valorar el rendimiento y el impacto del servicio en función de una serie de objetivos sociales, culturales, de uso, etcétera, que hubiera podido definir en su momento el gestor. Estos modelos de biblioteca y de

gestión bibliotecaria si estuvieran, al menos el de modelo, en el proyecto de ley, servirían de guía para emprender políticas y acciones de Gobierno dirigidas a conseguir las condiciones necesarias para que las bibliotecas cumplan con eficacia y eficiencia su misión en el marco de un sistema más amplio que es el sistema nacional de información. También la existencia de este modelo de biblioteca permitiría establecer sobre unas bases más firmes sus intereses, declarados por la ley, de promocionar la cooperación bibliotecaria.

Además de estos tres elementos negativos, Fesabid también percibe una serie de omisiones en el proyecto de ley, a las que estima conveniente dar regulación legal. La prima omisión, en nuestra opinión, es el reconocimiento de que la universalización del acceso a la información exige el establecimiento de bibliotecas públicas de uso libre y gratuito, dotadas de un conjunto de servicios básicos mínimos imprescindibles y, por tanto, el reconocimiento, también implícito, de que la existencia de estos principios son los que constituyen el hecho de que podamos hablar de que estamos ante un servicio público. Esto es algo que echamos de menos en el proyecto de ley o al menos con mayor claridad. La segunda omisión, para nosotros también muy importante, a la que pensamos que conviene dar regulación legal, es que la ley debería de exigir la dotación de servicios propios de biblioteca a todos los centros de enseñanza y que, además, estos servicios fueran atendidos por profesionales de la información. La tercera omisión a la que estimamos conveniente dar regulación legal, es que el proyecto de ley no aborda aspectos fundamentales de la cooperación bibliotecaria, aunque presenta la cooperación bibliotecaria como una de las estrellas dentro de la parte dedicada a bibliotecas. Por ejemplo, el proyecto de ley debería de fijar el establecimiento de garantías para el impulso de la cooperación, fijando ya un plazo temporal máximo para la creación del consejo de cooperación bibliotecaria. Esto exigiría regular también en el proyecto de ley las directrices para la formación y la composición del consejo, definir al menos sus principales funciones y, sobre todo, dotarle de la encomienda de elaborar planes específicos para la promoción y la mejora de las bibliotecas y sus servicios como motor más efectivo de la cooperación bibliotecaria. Y la cuarta omisión a la que creemos que se puede poner remedio es que tampoco desarrolla los principios de concurrencia y cooperación entre la diversas administraciones con responsabilidades dentro del sistema español de bibliotecas, ni fija sus límites, lo cual consideramos que sería conveniente que hiciera.

Todo esto ha animado a Fesabid a presentar a SS.SS. quince propuestas concretas de modificación del proyecto de ley o de incorporación de nuevos artículos con su correspondiente y prolija justificación, que sabemos que se les han hecho llegar a los señores diputados y que en su momento también fueron remitidos a todos los grupos parlamentarios. Quiero advertir que se trata de unas propuestas surgidas del consenso entre las asociaciones que forman Fesabid. Quiero recordar que

somos trece asociaciones, algunas de ellas de ámbito nacional y otras de ámbito autonómico. Fesabid agradece a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados el interés que han mostrado por estas propuestas de enmiendas y por eso me atrevo a solicitar de nuevo su estudio e incorporación al proyecto de ley si lo consideran conveniente. También quiero que sepan que estas enmiendas no han sido realizadas con el ánimo de mejorar una ley, sino con el deseo y la ilusión de mejorar el estado, el funcionamiento y los servicios de las bibliotecas, deseo e ilusión que sé que comparto con el Gobierno que ha propuesto esta ley y con todas sus señorías.

Como decía, no voy a consumir los diez minutos de mi comparecencia en describir y comentar estas propuestas que desde hace varios días tienen en su mano, y si les parece conveniente, me referiré a varias de ellas en el turno posterior de respuesta a sus preguntas, si ha lugar, porque deseo aprovechar el tiempo que me resta para manifestar que Fesabid también entiende que la labor legislativa sobre bibliotecas no termina con la tramitación actual del proyecto de ley presentado por el Gobierno. El legislador ha de tener en cuenta que las bibliotecas deben de estar presentes como objeto de legislación en la leyes educativas, de reforma de la Administración —sobre todo de la Administración local—, de desarrollo e impulso de la sociedad de la información y del conocimiento, entre otras de ámbito nacional, además de las leyes propias y específicas de ámbito autonómico. En todos los esfuerzos legislativos deseo que sepan que se encontrarán con la colaboración desinteresada de los bibliotecarios y de Fesabid en la medida de sus capacidades y de nuestro saber hacer, que espero que al menos sean iguales a la enorme ilusión que los bibliotecarios tienen por su trabajo y por las bibliotecas.

Antes de terminar mi intervención, también deseo aprovechar la ocasión para hacer una reflexión en voz alta. Las leyes son necesarias, pero los problemas actuales de las bibliotecas no se resuelven solo con leyes. Muchos de sus problemas actuales en nuestro país tienen su raíz en la ausencia de partidas presupuestarias necesarias para que las bibliotecas públicas sean realmente el instrumento que los poderes públicos ponen al servicio de todos los ciudadanos para resolver sus necesidades informativas, asegurando que estas bibliotecas cumplan con unos mínimos en sus colecciones y en sus prestaciones y servicios, de acuerdo con los estándares internacionales definidos por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones, la IFLA, y que estos mínimos se consigan en todo el territorio nacional con independencia de la comunidad autónoma o el municipio en el que habiten los ciudadanos. Asimismo, decía que los problemas de las bibliotecas no se resulten solo con leyes, porque también tienen su origen en la desigualdad y la discontinuidad de las políticas bibliotecarias de las comunidades autónomas; discontinuidad y desigualdad que en buena medida se producen

precisamente por la ausencia de estándares sobre lo que se considera que debe ser un servicio público de biblioteca pública. Todos esos problemas se agravan por el hecho de que la cooperación entre los diversos sistemas bibliotecarios que componen el sistema español de bibliotecas —el estatal, los autonómicos, los municipales, los universitarios, los escolares— no está desarrollada como desearíamos ni es tan efectiva como podría ser. Todos somos conscientes de que no se puede obligar por ley a cooperar, posiblemente sería lo más contrario al propio espíritu de cooperación, pero también es cierto que la voluntariedad de la cooperación se puede animar con la adopción de medidas y de acciones concretas, acompañadas de la dotación de recursos suficientes para su implantación y desarrollo, que premien a quienes cooperan, y en ese sentido también hemos propuesto algunas enmiendas.

Quiero, darles las gracias por su atención y estoy a su disposición.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de preguntas. En primer lugar, las que formulará la portavoz del Grupo Popular, señora Rodríguez-Salmones. Tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** Muchísimas gracias, señor Esteban. Realmente su exposición, por un lado, y el documento que nos han remitido, por otro, enriquecen de una manera muy importante el proyecto de ley que vamos a debatir. Por parte de nuestro grupo, desde luego, tiene usted la garantía —además tenemos un conocimiento exhaustivo de la documentación porque la han ido actualizando— de que prácticamente en su totalidad vamos no solo a asumirlo como enmiendas, sino a intentar convencer —una parte de nuestro debate es que unos grupos y otros podamos convencer— a los demás grupos, si es que no están ya convencidos, de que este es el camino en la cuestión de las bibliotecas.

Primera cuestión, y usted ya la pone desde el título, esto no es una ley de bibliotecas. Es importante decirlo en el título porque lo parece. Si una ley se llama ley de libro, lectura y bibliotecas, pues es porque es una ley de bibliotecas. Es importante decirlo ya desde el título, y es muy importante señalar que queda pendiente hacer una ley de bibliotecas, no sé si usted la llamó ley general de ordenación del sistema bibliotecario español. Sea la que sea, y con la calma suficiente, yo creo que hay que recordar en este texto que es necesario; es decir, cuando hablemos de las bibliotecas, al menos en la exposición de motivos, desde luego en la justificación de las enmiendas y, si es posible, en una disposición transitoria poniendo plazo fijo, convendría tener muy presente que queda pendiente elaborar una ley de bibliotecas. Sin embargo, lo que usted nos da ya no deja tan cojo el capítulo de las bibliotecas, donde había tres artículos, y efectivamente como soportes de la lectura. Nos parece que todas las propuestas que ustedes hacen son muy

importantes. Por tanto, mi primera pregunta es la siguiente: ¿Cree que debería estar en esta ley, en la vía que sea, insisto, por ejemplo, en una disposición transitoria, además de en la exposición de motivos, este compromiso de elaborar la ley de bibliotecas, la ley general, la cuestión que sea? Por otro lado, yo pienso que por mucho que nosotros hagamos las enmiendas no vamos a modificar el título, no sé por qué lo pienso. Pues porque cuando un Gobierno elabora una ley le duele rectificar, pero ya el título le duele más. Yo creo que esa es una enmienda que no vamos a ganar, pero si lo seguimos diciendo a largo del texto no creo que fuera especialmente grave, aun partiendo de la base de que lo veo bastante complicado.

El artículo 11, es un artículo clave, sin embargo no es el artículo 11.1 un lugar donde ustedes propongan una enmienda especialmente extensa. Es muy importante y sin embargo es menos extensa que las demás. Es decir, en esa contribución de las bibliotecas a la promoción de las tecnologías —no voy a extender porque nuestro tiempo es breve— ¿basta con lo que dicen en el artículo 11.1 en cuanto a esa contribución que han de hacer las bibliotecas en general? Luego el artículo 11 sigue con el 11.3, que nos parece especialmente importante, me alegro habérselo oído decir, relativo a las bibliotecas escolares. Las bibliotecas escolares, aunque estén en todo el ordenamiento escolar, deben estar aquí también. En cuanto a la propuesta que hacen de un artículo 11bis), ese artículo 11bis) me parece de la máxima importancia. Marca al menos unos mínimos. Es decir, no se puede dejar la biblioteca y detrás suponer que ya todos damos por supuesto qué es ese servicio de la biblioteca. Esta propuesta suya está muy bien y la asumimos. Nos ha dicho que hay legislaciones en las comunidades autónomas, algunas mejores y otras peores, hechas sin tener una ley estatal. ¿Hay alguna ley en las comunidades autónomas en la que esta redacción 11bis) a ustedes les satisfaga especialmente?

En cuanto a cooperación bibliotecaria, primero, la palabra es cooperación. Estuvo aquí una representante catalana de bibliotecas e insistió mucho en que el matiz cooperación-coordinación no es un matiz menor, y además estamos de acuerdo. Este consejo de cooperación bibliotecaria ustedes lo desarrollan mucho más, yo creo que es una pieza clave en todo ello. ¿Nos podría decir el papel de la Biblioteca Nacional en este consejo de cooperación bibliotecaria? Porque también la Biblioteca Nacional se apunta a ellas, se la ve como una pieza clave de todo el sistema, pero luego ahí queda, excepto por el ISBN no se le dan más funciones. ¿En este consejo de cooperación bibliotecaria tendría alguna específica, o abandonamos la idea de la biblioteca como cabecera de un sistema? ¿Cuál es su opinión en esta cuestión? Por otro lado, querríamos saber su opinión sobre la disposición adicional nueva sobre el IVA equiparable para todos ¿o el hecho de que ya los otros soportes también se consideren libros va a hacer que Hacienda entienda que puesto que todo es libro, porque aquí estamos definiendo

como libro otros sopotes también que ahora Hacienda considera como servicios, van a tener el 4? Lo que abunda no daña, sobre todo frente a Hacienda. ¿Lo va a dar por supuesto o conviene que intentemos meter este artículo específico? Por último, me gustaría conocer su opinión sobre el pago por préstamos bibliotecarios que ya nos impone la Unión Europea, que suponemos que unos y otros tendremos que articular en forma de enmienda, que el Gobierno estará trabajando en ello, y que parece el sitio a ser introducido, porque luego no va a haber otro.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: Bienvenido, señor Esteban. La verdad es que en diez minutos ha hecho usted una exposición bastante cabal de lo que entendemos es un montón de trabajo que ha hecho su asociación y, de hecho, mi intervención va a estar dedicada no solamente a lo que usted nos ha contado aquí, sino a otros materiales que se nos han hecho llegar, las respuestas al formulario que esta Comisión le envió, la propuesta de enmiendas a la que se ha referido y que quizá sea la base para algunas contestaciones después, y yo añadiría una entrevista suya en una de las revistas más emblemáticas, la *Revista de libros* de este mes de febrero, en la que tiene usted la entrevista más importante de todo los entrevistados, porque es muy importante evidentemente su federación. Sobre la base de todo ello, le voy a hacer una serie de consideraciones que terminan en preguntas que nos gustaría que nos contestara, porque —como usted sabe— lo que queremos nosotros es mejorar la ley, yo creo que ustedes también, aunque sea en un segundo plano. Como queremos mejorar la ley, nos va a ayudar mucho sin duda, su intervención. Estamos muy abiertos a todo. A pesar de lo que le haya oído a la señora Rodríguez-Salmones, no se lo crea todo del todo, esto entra dentro de la esgrima parlamentaria y, por tanto, si hay que cambiar el título porque se adapta mejor, lo cambiaremos; no se preocupe que si ese es un problema, lo eludiremos.

Tengo que empezar diciendo que usted, lógicamente, en el espacio de tiempo que tiene, se ha referido a los problemas fundamentalmente, pero al Grupo Socialista le agrada haberle escuchado, por ejemplo, en esta entrevista, cuestiones como que la ley viene muy consensuada. Ustedes han sido llamados, han trabajado mucho, nos consta. Incluso, hay alguna afirmación del talante y de la disposición concretamente creo que habla del director general y de la subdirectora general. También en la entrevista dice usted concretamente que la dotación presupuestaria es una noticia magnífica, los 431 millones de euros hasta el 2014. Ha dicho usted ahora, en su presentación, que las leyes, a parte de voluntad, requieren un aporte económico. Me imagino que aquí le preguntan al señor Esteban, y usted está representado aquí a la federación y tiene que decir lógicamente lo que todos

pensamos, que esas cantidades nunca son suficientes, pero vaya por delante su afirmación, que apreciamos también. Ha hecho referencia al depósito legal, en el punto 14, en la página 16 de su documento, pero nos gustaría que nos matizara un poco más, porque no acabamos de entender la propuesta que nos hace sobre el depósito legal. La cuestión de las bibliotecas escolares, que también se ha referido usted a ello, es un tema recurrente en estas comparecencias, sobre todo por parte del Grupo Popular. Al Grupo Socialista le preocupa tanto este tema que ya lo legisló, y lo aprobó en esta Cámara en la Ley Orgánica de Educación, donde en su artículo 113, hace obligatorio que todos los centros escolares públicos tenga una biblioteca. Por eso, cuando usted hablaba de la obligatoriedad, ¿qué es lo que hay de fondo? Yo creo que es lo que se conoce como un principio de economía legislativa; es decir, es algo más que una técnica normativa, es su principio según el cual se excluye de una regulación lo que ya ha sido explicado o ha sido regulado en otra ley. Otra cosa distinta es que, podemos estar de acuerdo y podemos discutirlo, deban de coordinarse estas cuestiones que se refieren al ámbito educativo, otras al ámbito más cultural, como esta es una ley que surge de un ministerio, del Gobierno, pero de un Ministerio de Cultura, ahí podemos estar de acuerdo. Pero entonces la pregunta sería: ¿no le parece a usted suficiente? ¿Cómo lo haría? El principio existe, la obligación está y el dinero está, cuéntenos usted, en nombre de su federación cómo cree usted que se debiera coordinar esto. Por otro lado, quizá no lo he entendido bien, porque esto no es interpretación de mi grupo, es mía, porque si la hubiera hecho mi grupo seguro que lo hubiéramos entendido, pero siempre hay un portavoz que tiene que hablar. Usted hablaba de que esta ley no presenta un modelo de biblioteca basado en el principio de servicio público y, sin embargo, a mí personalmente me choca la afirmación que hace usted en esta entrevista, donde dice: Nos gusta en especial que convierta el acceso a los documentos en la razón de ser de la biblioteca y aplaudimos también la consideración de la biblioteca como servicio público. Entonces, tengo ahí, esa duda, quizá por mi falta de capacidad, no por otra cosa, y me gustaría que nos lo explicara. También le quiero preguntar por el precio fijo. Ya sé que usted se ha detenido especialmente en lo de las bibliotecas, y nos parece lógico, pero para que lleguen los libros a las bibliotecas también hay que comprarlos. ¡Qué le voy a contar!, usted sabe que los archivos y las bibliotecas nacen precisamente de la necesidad de guardar unos registros contables donde se apuntaba lo que se había pagado o lo que no se había pagado a las autoridades, o sea, que el precio y el dinero están desde el origen mismo de la propia palabra sumeria. Nos gustaría que nos contara algo sobre este tema. Yo creo que como es la última comparecencia, seguro que la presidenta le va a dejar algún minuto más para que nos conteste a todo esto.

Termino con algo para nosotros muy importante. La portavoz popular también ha hecho referencia a ello. Esta

mañana ha estado aquí entre nosotros también la señora Espinás, representante del Colegio de Bibliotecarios de Cataluña, que está acogida a esta federación y nos ha generado algo de confusión lo que hemos oído esta mañana y lo que usted nos cuenta, y sobre todo lo que hemos visto en el documento, que entiendo que es el resumen. Es verdad que ella nos ha advertido algo, nos ha dicho que era un proyecto de máximos y que era un proyecto donde esas trece entidades a las que usted ha hecho referencia han ido afluyendo, han incorporado en forma de aluvión lo que piensan sus diferentes colectivos. Pero, por ejemplo —voy a cosas concretas que entienda que son como preguntas, por si me las puede responder—, decía su compañera Espinás: La ley no regula las bibliotecas ni lo pretende, ni los bibliotecarios queremos que lo haga. En la propuesta que está en la página 9 de un nuevo artículo 11bis), que también la portavoz popular se ha referido a ello, en realidad lo que parece es que hay una amplia regulación sobre las bibliotecas públicas; es decir, ¿ustedes quieren que sea otra ley? ¿Quieren que se incorpore aquí mismo esto? Otra aparente contradicción, desde nuestro punto de vista, es que creemos que no hay un acuerdo, y también la señora Rodríguez-Salmones, con la agudeza que la caracteriza, lo ha puesto de relieve. Ustedes, hablo de Fesabid, hablan de coordinación. Nos ha dejado muy claro su compañera que no quiere ni oír hablar de la palabra, que el término es cooperación, porque coordinación significa liderazgo por parte de la Administración, y eso no se puede consentir. Claro, uno coge los documentos que usted nos ha traído, y al final de la página 8, en el artículo 11.3, hay una referencia clarísima a la coordinación. Incluso, fíjense lo que son las cosas, en la página 14, creo que es la página 14 dice: un nuevo artículo, el 13.3bis), y además, yo creo que por un desliz, lo llaman consejo de coordinación bibliotecaria, no consejo de coordinación. Y si seguimos leyendo dice: El 13, un nuevo apartado dedicado a establecer las funciones del consejo de coordinación —otra vez— bibliotecaria. Y dicen después: Entre las funciones del consejo de cooperación. Entendemos que tienen ustedes que arreglar algún problema ahí dentro para que nos lo transmitan un poco mejor, porque estamos dispuestos a escucharles pero tienen que aunar criterios. Nos pasa en los partidos, luego me imagino que ocurrirá lo mismo en una federación tan amplia donde hay muchas más sensibilidades, diferentes ámbitos, etcétera. Otro punto es la necesidad de que haya o no —creo que tampoco es un asunto pacífico dentro de su federación—, una ley específica de bibliotecas, y creo que hay un tema de fondo competencial aquí. Le agradeceríamos que nos aclarara cuál es la posición formal de la federación. Del mismo tenor podía ser lo referido a la formación del personal bibliotecario. Fíjese que el proyecto de ley no entra para nada, simplemente por no tocar lo que creemos que son competencias autonómicas, como es la formación del personal bibliotecario. No entramos ahí y, sin embargo, ustedes parece que proponen que el Gobierno

pueda establecer planes específicos ¿Qué opina usted de ellos?, ¿Qué se opina dentro de esa federación? Tomamos buena nota, y ya le digo desde aquí que lo vamos a discutir seriamente y con rigor, de todo lo referido al tema de las nuevas tecnologías, el apartado 11.1 y la página 7. Han pensado ustedes bastante sobre esto y es posible que podamos llegar a algún acuerdo, a alguna enmienda, porque tienen ustedes recogido esto de una forma bastante notable. Incluso esta mañana, y ahora lo cito como algo positivo, su compañera nos ha dejado el tema del tratamiento de la biblioteca digital. También tomamos nota de ello. Ustedes, se dedican a ello, están a la última y todo esto en una ley de estas características deberíamos de tenerlo bastante claro.

Le agradezco muchísimo que haya venido a esta comparecencia, y créanos cuando le digo que todo lo que usted nos cuente vamos a tenerlo en cuenta. Nosotros sí que queremos mejorar la ley.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Esteban, puede contestar.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE ARCHIVÍSTICA, BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y MUSEÍSTICA, FESABID** (Esteban Navarro): Hay muchos comentarios, muchas preguntas concretas, algunas coincidentes y otras no, y voy a intentar contestar a todas ellas.

En cuanto al título, el título no importa, lo que importa es el contenido. La propuesta del título, precisamente la existencia de esa propuesta de enmienda es como un aldabonazo desde la primera línea, indicando a SS.SS. donde están los problemas para nosotros de esa ley, y sobre todo donde están las posibilidades de desarrollo de esta ley. La reflexión sobre el título me va a servir para contestar a la última intervención del señor Bedera. La dificultad de consensuar un documento entre 13 asociaciones con más de 7.000 miembros no la voy a obviar. Claro que hay una dificultad, pero pese ello hay un documento. Me acompaña en la sala la presidenta de Anabad, de la Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros, Documentalista y Museólogos, y miembro de Fesabid, y esta mañana ha intervenido doña Eulalia Espinás, presidenta del Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de Cataluña; estamos hablando de las dos asociaciones principales, junto con la Asociación Española de Documentación en Información, en número de socios dentro de la federación, no principales como organización puesto que todos somos iguales en las 13 asociaciones. Yo, a título individual, pertenezco a Sedici y pertenezco al Colegio, y no soy catalán, soy de Zaragoza. La institución en la que yo trabajo forma parte de Sedici, forma parte del Colegio y forma parte de Anabad, además de las organizaciones internacionales correspondientes. ¿Con esto qué quiero decir? Que el ánimo que siempre hemos tenido dentro de la comisión que hemos formado dentro de Fesabid, cuyos acuerdos

luego han sido ratificados por las asociaciones, ha estado siempre presidido por lo que decía al principio: el objetivo de mejorar las bibliotecas. En esta ley vemos una oportunidad de sentar las bases para desarrollar luego políticas más efectivas de bibliotecas, teniendo muy en cuenta el sistema competencial que tenemos en España y que nos hemos dado los españoles, que evidentemente no discutimos, sino que aceptamos plenamente en Fesabid.

Y aquí surgen los problemas, ¿cooperación?, ¿coordinación? Son términos con los que hemos jugado dentro de la comisión, y hasta que no hemos definido correctamente qué estamos entendiendo por cooperación y coordinación no hemos resuelto satisfactoriamente este documento que hemos entregado, y ahí sí que le hago una apreciación a S.S. Bedera. Yo creo que se está refiriendo a un documento que es el mismo que le hemos entregado esta tarde, pero que es una versión anterior en la que hay tres o cuatro erratas, algunas de las cuales ha marcado como Consejo de Coordinación Bibliotecaria cuando se estaba hablando realmente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria. En el documento que se ha entregado esta tarde está totalmente resuelto el tema de la cooperación, y coordinación únicamente para lo que marca la ley: las bibliotecas estatales. Evidentemente cada comunidad autónoma en su ámbito competencial efectuará la coordinación de sus sistemas bibliotecarios propios. Entonces, en el momento en que nos pusimos a definir cooperación y coordinación llegamos al acuerdo, tal vez habría que hacer un esfuerzo también en la ley, de dejar bien claro lo que es la cooperación y la coordinación. Nosotros no nos hemos metido a fondo, y yo no sé si incluso el Parlamento se va a meter, porque cooperación y coordinación no afecta únicamente a esta ley, en realidad estamos hablando de la estructura del Estado. Fesabid era consciente de lo que era, de sus sensibilidades políticas entre los bibliotecarios, de las propias asociaciones, que no las tienen, pero sí los bibliotecarios, y tomamos la decisión de que lo que nos importa son las bibliotecas, hasta tal punto que llegamos al acuerdo —yo creo que ahora se puede decir— de que nos daba igual que se llamara de cooperación o de coordinación, siempre y cuando estuviéramos de acuerdo en Fesabid sobre lo que entendemos por cooperación y por coordinación, y evidentemente correspondía al legislador decidir cuál era el término más autorizado. De ahí un poco esas ciertas contradicciones, pero el mensaje que he dado esta tarde y el mensaje que he dado doña Eulalia Espinás esta mañana, es el mismo, y el hecho es que nos hemos remitido al mismo documento consensuado. Tenemos muy claro que aquí estamos hablando de cooperación entre los sistemas de bibliotecarios, que además es voluntaria. En cuanto a la coordinación, lo tenemos muy claro, esta ley solamente lo puede regular para las bibliotecas de titularidad estatal. Eso también está marcando unas tendencias en las propias comunidades autónomas para que también desarrollen y establezcan, como también algunas de ellas están desarro-

llo, regímenes de coordinación dentro de los sistemas bibliotecarios propios. Yo creo que con esta reflexión zanja muchas de las observaciones que se han hecho esta tarde. No hay discrepancias dentro de la comunidad bibliotecaria, sino que esas posibles discrepancias se han resuelto, se han solucionado con diálogo y sobre todo teniendo en cuenta el valor mayor: impulsar las bibliotecas en nuestro país, algo en lo que creo que todos coincidimos.

La cuestión del título decía que es menor en el sentido de que lo importante es el contenido y que el título era el aldabonazo a los señores diputados, pero claro que es cierto que queda pendiente una ley general. Para muchos bibliotecarios queda pendiente una ley general, y a lo mejor en este sentido sería conveniente lo que propone el Grupo Popular: insistir en una disposición transitoria a este respecto. Para otros bibliotecarios no es necesaria una ley general si ya existen esas leyes autonómicas. A lo mejor lo que se necesita en un proceso final es una ley de bases de ordenación. A lo mejor, si nos empezamos a plantear qué entendemos por esa ley final, nos encontremos—sé que también es el ánimo de los grupos parlamentarios— con que podemos llegar a una acuerdo amplio en esta ley. Pero, claro, vuelvo otra vez a algo que ya decía, tal vez me estoy metiendo en terrenos que se escapan a la propia ley. Por lo tanto, nosotros no vamos a entrar en la discusión de si es necesario hacia el futuro una ley general o no. Lo que nos interesa y es lo que hoy digo es que las bibliotecas deben de estar en esta ley, pero también en otras leyes más, por eso esto no es solamente una ley de bibliotecas. ¿Qué al final de todo el proceso deba de haber una ley de ordenación de bases bibliotecarias? Eso es algo que no le corresponde a Fesabid, es algo que le corresponde al legislador, y eso sí que es además gestión parlamentaria, pero también es política nacional sobre cómo consideramos que deben ser las leyes en este país. Nosotros lo que queremos y por lo que vamos a seguir luchando es porque en las diversas iniciativas legislativas del Gobierno se traten las bibliotecas. Y en lo que sí que tendríamos que llamar la atención al Gobierno de turno que gobierne nuestro país será en que las leyes son del Gobierno y no de los ministerios. Y ahí entro en otra de las cuestiones que se me ha planteado: bibliotecas escolares, cómo deben de ser tratadas en la ley.

Entiendo la economía legislativa, es correcto evidentemente, pero los bibliotecarios leemos el artículo 11.3 y vemos que dice: Lo previsto en los apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto para las bibliotecas escolares por la legislación en materia educativa. Nosotros podemos entender que esto es economía legislativa, pero también podemos entender el sin perjuicio en el sentido de que en la legislación educativa y en las políticas educativas, que por cierto también están transferidas a las comunidades autónomas, pueden disponer otras cosas. Ahí es donde tenemos el problema, porque consideramos que las bibliotecas escolares tienen que tener un estrecho engarce con las bibliotecas públicas.

Pensemos en la estructura de nuestro país y en la escasez de los recursos. Estamos hablando del mundo rural y de las pequeñas ciudades donde el sentido es que haya una biblioteca que funcione y que haya un engarce entre la biblioteca pública y la biblioteca escolar. Pero vamos a las grandes ciudades, los puntos de identificación en muchas ciudades son los barrios, y en los barrios hay escuela y hay bibliotecas públicas. Lo que nos asusta en la ley tal como quedaba es el hecho de no dejar claramente que a la hora de tratar las bibliotecas estamos hablando por igual de las bibliotecas públicas que de las bibliotecas escolares, es decir, que de esta ley no saliera la idea equivocada, que además creo que no es la del Gobierno, de que por un lado puede haber un sistema de bibliotecas públicas y por otro lado hay otro sistema, también de bibliotecas públicas, que son las bibliotecas escolares, pero que pueden ir de modo paralelo. Es como decir: a través de la ley, no. Esto forma parte de un mismo sistema bibliotecario y deben de cooperar, y deberán de coordinarse en cada comunidad autónoma tal como lo dispongan en las comunidades autónomas. Aquí sí que evidentemente no hablamos de coordinación en el ámbito estatal, debido al régimen competencial que existe en el ámbito de la educación. Y es bueno además también que aparezca claramente que las bibliotecas escolares forman parte del sistema bibliotecario español desde el momento en que estamos proponiendo ese artículo 11 bis en el que estamos diciendo cuáles consideramos que son los servicios básicos de la biblioteca pública en España. Si al mismo tiempo estamos diciendo que la biblioteca escolar forma parte de ese sistema bibliotecario común y también público, lo que estamos haciendo es asumir que esas características de las bibliotecas públicas también deben de ser incorporadas a las bibliotecas escolares, cuestión que no vemos tan clara con la expresión del proyecto de ley de «sin perjuicio de lo dispuesto» para las bibliotecas. Podemos entender ese sin perjuicio en el sentido de reservar el ámbito competencial, y evidentemente entender todo como unos mínimos, y por tanto poder ir a más. Pero bueno, esa es la propuesta.

Esto me hace enlazar con otra de las cuestiones que aquí ha salido: la cuestión de servicio público. Usted ha citado una entrevista en *De Libros* en la que felicitaba precisamente al Gobierno por considerar la biblioteca como un servicio público. Pero cuando se me hizo esa entrevista lo que teníamos delante era el anteproyecto de ley, y en el anteproyecto de ley quedaba más claro que la biblioteca es un servicio público. En el proyecto de ley también está, pero está diluido, porque no existe la expresión clara como existía en el anteproyecto de ley, y sobre todo queda diluido porque no está acompañado de lo que nosotros consideramos que es básico en un servicio público. Un servicio público no consiste simplemente en decir que esto es un servicio público, sino que se considera que da un servicio público cuando da estos servicios y estas condiciones, que son las que estamos proponiendo cuando hablamos de los cuatro

criterios básicos que debe tener una biblioteca para ser considerada servicio público. Entonces hemos visto que sí se mantiene, pero de una manera más tímida, sin una declaración tan clara. A lo mejor gustaría que figurara incluso en un artículo 1 o en el propio preámbulo una declaración de que esto es un servicio público y de que esto lleva consigo una serie de consecuencias y de pasos. En ese sentido es la felicitación al Gobierno, porque lo incorpora, pero luego en el texto no acabamos de ver ese desarrollo.

También se han planteado una serie de cuestiones más concretas. Tenemos la enmienda número 6, a la que hacía referencia la señora Rodríguez-Salmones y también lo ha hecho el señor Bedera, de la promoción de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Es lo que pretendía, yo creo, el Gobierno, pero nosotros hemos considerado que queda muchísimo más claro que la biblioteca no solamente es el lugar de acceso a la tecnología de la información, sino que es el lugar claro de formación y de garantía para todos los ciudadanos tanto de ese acceso como de la promoción. En ese sentido, hemos realizado esa enmienda.

También nos preguntaba la señora Rodríguez-Salmones si había alguna ley de las comunidades autónomas que nos satisficiera y pudiera servir como elemento de comparación legislativa y, por tanto, poder hacer algún tipo de incorporación. Es una cuestión en la que comprenderán que prefiera no entrar en detalle, puesto que Fesabid existe, entre otras razones, porque es muy respetuoso con la capacidad de representación, que es plena en su ámbito territorial, de las organizaciones que le corresponden, y tenemos perfectamente claro que nuestro ámbito es el nacional, no el territorial, entonces entenderán que sea una cuestión en la que no desee entrar.

Y ya simplemente me queda contestar a algunas cuestiones muy concretas: IVA, depósito legal, canon, Biblioteca Nacional. En la cuestión del IVA, como dice la señora Rodríguez-Salmones, no pasa nada por insistir. Hay una definición de libro que nos gusta, no la hemos enmendado, nos gusta la definición de libro que se ha dado, creemos que a partir de ahí no quedarían dudas, pero nosotros también nos habíamos hecho el planteamiento de, por si acaso, más vale insistir. Respecto al depósito legal el problema es que se lleva años y años intentando adaptarlo a la nueva realidad. Hay un grupo de trabajo en el ministerio con representantes de las comunidades autónomas —ahí están los trabajos—, pero habrá que tomar alguna vez la decisión, que es lo que estamos pidiendo los profesionales, de un plazo fijo, para que por fin haya una normativa de depósito legal. Lo que no podemos seguir manteniendo es la normativa de depósito legal que tenemos hasta ahora. En eso es en lo que estamos insistiendo. No estamos entrando a decir cuál es la normativa que queremos, queremos que se pongan de acuerdo de una vez, eso es lo que estamos diciendo.

El papel de la Biblioteca Nacional. Esta posiblemente sea una ley en la que debería de regularse cuál es el papel de la Biblioteca Nacional. Es la cabecera del sistema de bibliotecas estatales, siempre lo hemos dicho así y siempre se ha mantenido. Pero también posiblemente entre los bibliotecarios hay discrepancias a la hora de ver cuál es la función de una biblioteca nacional dentro de un sistema bibliotecario basado en la descentralización y en la cooperación. No tenemos una propuesta de Fesabid sobre cómo debería figurar la Biblioteca Nacional en la ley. Lo que sí que queremos es que se reconozca que la Biblioteca Nacional es una institución que debe de existir, que debe de seguir existiendo, que debe ser una institución de referencia, no solamente en el ámbito cultural, que lo debe de ser, sino sobre todo en el ámbito bibliotecario. Es el lugar del que emanan directrices, en el que se forman profesionales, el que difunde una imagen de prestigio del servicio que da, y por tanto es la imagen también del servicio de las bibliotecas españolas. Es una institución que está también al servicio de los sistemas bibliotecarios. No es la Biblioteca Nacional quien debe de coordinar ni el sistema bibliotecario estatal ni el sistema bibliotecario nacional, pero decir y recordar que si queremos una biblioteca nacional en este país, a lo mejor también viene bien una disposición transitoria que insista en el papel relevante de una biblioteca nacional en un sistema de bibliotecas español, aunque no sea jerárquico ni centralizado como es el nuestro.

Y el último tema que considero que me queda por tratar es el de la famosa remuneración por préstamo público o canon. Fesabid ya ha intervenido en comparecencia en sede parlamentaria hace dos o tres años, creo recordar, cuando se debatió la Ley de Propiedad Intelectual. Fesabid compareció para defender la no existencia de un sistema de remuneración por préstamo público en la bibliotecas por la razones que se dieron. Fesabid sigue manteniendo esas mismas razones, pero nosotros no hemos querido venir aquí a hablar de este tema, porque este proyecto de ley es para las bibliotecas. Entendemos que si se va regular ese sistema es por una mera coincidencia de una sentencia condenatoria al Reino de España con la tramitación parlamentaria de esta ley. En ese sentido no hemos querido entrar en nuestra intervención, porque consideramos que eso no es el tema de este proyecto de ley, aunque podemos entender que deba de ser tratado por cuestión de procedimiento legislativo. ¿Cuál es la postura de Fesabid? La postura de Fesabid es totalmente contraria a ese sistema de remuneración por el préstamo público, es totalmente contraria, y ahí están los manifiestos. Eso no significa que Fesabid proponga que haya que incumplir una sentencia. Por eso Fesabid está trabajando y colaborando con el Ministerio de Cultura para desarrollar un sistema de remuneración de préstamo público que tenga el menor impacto negativo posible en la labor de las bibliotecas y que no suponga una renuncia por

el Reino de España, como no es una renuncia para Fesabid, que también está asociada en asociaciones internacionales, a seguir haciendo presión en Europa para intentar convencer que posiblemente en España no es necesario este sistema de remuneración por préstamo público, pero eso no significa que se manifieste en contra de la aplicación y creación de un sistema. Vamos a estar muy atentos en Fesabid a la propuesta que haga el Gobierno, y cuando la propuesta del Gobierno sea pública, Fesabid se manifestará de acuerdo con esas líneas que ya hemos indicado, opinión que está perfectamente publicada y es conocida por la sociedad y por los bibliotecarios. **(El señor Bedera Bavo pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Sí, señor Bedera?

El señor **BEDERA BRAVO**: Señora presidenta, no es para reabrir el debate, pero como le he hecho una avalancha de preguntas me gustaría decirle que nuestro grupo le agradece de verdad el ánimo constructivo que ha tenido en las contestaciones. Le agradecemos que no haya eludido ninguna pregunta y además le felicitamos por la valentía y la claridad con la que nos ha expuesto sus ideas. Cuando no había opinión consolidada, usted lo ha dicho, no es habitual venir representando a una institución como la que usted representa, con trece organismos, y decirlo como lo ha dicho. Por lo tanto, todo nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento también.

El señor **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES DE ARCHIVÍSTICA, BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y MUSEÍSTICA, FESABID** (Esteban Navarro): Si se me permite, quiero decir que a pesar de ello o, mejor dicho, gracias a ello, es que hemos puesto por delante otras cosas, que son las bibliotecas, y hay un documento consensuado.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias señor Esteban. Creo que todas la comparecencias, la suya muy particularmente, han sido muy constructivas, como decía el portavoz de Grupo Socialista. Realmente nos vienen muy bien, hemos aprendido mucho a lo largo de todas estas comparecencias, y le agradecemos extraordinariamente su colaboración y su presencia aquí.

Quisiera comentarles antes de concluir la sesión que no han podido comparecer y han alegado razones de horario la Fundación Sánchez Ruipérez, la Asociación de Informáticos y Técnicos de las Comunicaciones, AETIC, y el Consejo de Consumidores y Usuarios. La Fundación Sánchez Ruipérez nos ha remitido, sin embargo, el cuestionario, lo que agradecemos muchísimo. Por lo tanto, estas tres comparecencias quedan sin efecto, puesto que no han podido venir. Nada más. Gracias nuevamente a todos los que han participado. Señor Esteban buenas tardes. Se levanta la sesión.

Eran la seis y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**